Sesión 45.a ordinaria en lunes 24 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ DON CARDENIO

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se envía al archivo una renuncia.

---

2. El señor Pradenas urge el despacho del proyecto sobre rebaja de alquileres.

---

3. El señor de la Cuadra formula algunas observaciones relacionadas con la renovación del Congreso, y propone un proyecto de acuerdo. Tercian en el debate los señores Urrutia Manzano, González don Gabriel, Carrasco, Núñez Galeno, Echavarría, Quiroga, Lagos, Wilson, quien plantea una cuestión constitucional a propósito de los nombramientos de Ministros del Interior; se refiere al problema de la cesantía y a la situación de los deportados, y Pradenas.

---

4. El señor Vicepresidente consulta a la Cámara sobre un trámite reglamentario en la acusación al ex-Presidente Ibáñez. La Cámara acuerda que las sesiones destinadas a la acusación no tienen incidentes.

---

5. El señor Pradenas continúa ocupándose de la renovación del Congreso y la situación de los cesantes. Queda para segunda discusión el proyecto de acuerdo del señor de la Cuadra, a pedido del Comité Conservador.

---

6. Se suscita un debate acerca de la tramitación de la acusación al ex-Presidente Ibáñez. Se acuerda resolver el trámite al final de la sesión.

---

7. El señor Pradenas se refiere al asesinato de tres ciudadanos durante la Administración Ibáñez, y pide el envío de varios oficios.

---

8. El señor Ortega se refiere al voto propuesto por el señor de la Cuadra, a propósito de la renovación del Congreso.

---

9. El señor Rivera propone una fórmula para tramitar la acusación al ex-Presidente Ibáñez. Se acuerda enviarla a Comisión.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República, sobre modificación del Arancel Aduanero.

---

2. Oficio del Ministerio del Interior, en que comunica la renuncia del Vicepresidente

de la República, don Juan E. Montero, y la designación, en su reemplazo, de don Manuel Trucco.

3. Oficio del Ministerio de Fomento, con el que contesta observaciones formuladas por el señor Pedro Pablo Navarrete, sobre presentación de obreros metalúrgicos.

4. Oficio del mismo Ministerio, en que da respuesta a observaciones del señor Navarrete, acerca de protección a la industria nacional.

5. Oficio del Ministerio de Bienestar Social, con el que remite un informe reservado relacionado con una visita a la Caja de Empleados Particulares.

6. Oficio del Senado, con el cual comunica que ha aprobado el proyecto por el que se condonan los intereses penales y multas a deudores morosos.

7. Oficio de la Dirección General de Obras Públicas, contestando observaciones del señor Elguín, sobre política agraria del Gobierno en la provincia de Tarapacá.

8. Informe de la Comisión Mixta Especial, sobre el proyecto que autoriza la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación".

9. Informe de Comisión sobre acusación al ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

10. Informe de Minoría sobre la acusación anterior.

11. Moción del señor Cataldo, que modifica los decretos que establecen impuestos a los fósforos.

12. Moción del señor Rivas, que deroga el decreto con fuerza de ley número 32, de 12 de marzo de 1931.

13. Moción del señor de la Cuadra, que autoriza la devolución de sus imposiciones a los empleados del Banco Nacional.

14. Comunicación de la Comisión que estudia la ley que autorizó la formación de la "Cosach".

15. Comunicación de la Comisión que estudia la acusación contra el ex-Presidente señor Carlos Ibáñez del Campo.

16. Presentación de dueños de viñas, con la que formulan observaciones al proyecto que deroga el decreto-ley que establece que la cerveza es bebida analcohólica.

17. Comunicación del Alcalde de Santiago, en que invita a la Cámara a los diversos actos que se celebrarán con motivo del centenario del nacimiento de don Benjamín Vicuña Mackenna.

18. Telegrama del señor Abraham Morales, en que renuncia al cargo de miembro de la Comisión que estudia la acusación contra el ex-Presidente, señor Carlos Ibáñez del Campo.

19. Asistencia de señores Diputados a Comisiones.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 43.a, ordinaria, celebrada el día miércoles 19 de agosto, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 44.a, ordinaria, celebrada el día jueves 20, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 44.a ordinaria en 20 de agosto de 1931. — Presidencia de los señores Rivera Baeza y Tagle Ruiz.

Se abrió a las 16 horas 14 minutos, y asistieron los señores:

Acuña Concha, Vicente.	**Cabrera Ferrada, Luis.**
Alamos Lamas, Víctor.	**Canto, Rafael del.**
Alvarez A., Héctor.	**Cárdenas A., Nolasco.**
Araya V., Manuel.	**Carvajal Euth, René.**
Araya Z., Francisco.	**Carrasco Toledo, Selim.**
Arnechino, Heriberto.	**Cataldo M., Alejandro.**
Azócar, Horacio.	**Correa F., Guillermo.**
Bravo, Alfredo Gmo.	**Cruzat Vicuña, Manuel.**

Cuadra, Marco A. de la.
Durán B., Florencio.
Echavarría B., Enrique.
Elgueta, Carlos R.
Escobar M., Manuel.
Estávez G., Carlos.
Figueroa U., Alfonso.
Fuentes, Domingo.
Gallo, Alejandro.
González V., Gabriel.
González E., Guillermo.
Gutiérrez R., Arturo.
Jorquera F., Francisco.
Jorquera O., Manuel.
Lastra C., Manuel de la.
Lavín U., Arturo.
Letelier del C., Luis.
Lezaeta A., Eleazar.
Lira Infante, Alejo.
Lois Fraga, Arturo H.
López P., Anaclicio.
Lorca, José M.
Macchiavello V., Santiago.
Mandujano Tobar, Luis.
Mejías Concha, Eliecer.
Meléndez, Héctor M.
Morales M., Aurelio.
Muñoz C., Manuel.
Navarrete M., Pedro P.
Núñez G., Domingo.
Opazo Letelier, Miguel.
Ortega M., Rudecindo.
Pradenas Muñoz, Juan.
Quevedo V., Abraham.
Quiroga Arenas, Littré.
Retamales, Nicasio.
Rivas Roa, Eudocio.
Salinas F., Pedro.
Salvo R., Miguel A.
Sepúlveda Leal, Ramón.
Sepúlveda O., Bartolomé.
Serrano M., Marcos.
Silva, Javier María.
Silva A., Santiago.
Soto Bunster, Alfredo.
Tagle Ruiz, Joaquín.
Toro Muñoz, Leoncio.
Ugarte B., Rogelio.
Urrutia M., Ignacio.
Venegas S., Arturo.
Vergara L., Carlos.
Wilson H., Santiago.
Zañartu, Demetrio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

1.o De tres mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República, en los que somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto que modifica el decreto-ley número 559, de 26 de septiembre de 1925, sobre Bancos;

Proyecto que deroga la letra c) del artículo 2.o del decreto con fuerza de ley número 119, que se refiere al monto de la renta imponible para el pago del impuesto complementario.

Se mandaron a Comisión de Hacienda;

Proyecto que establece que la Caja de Seguro Obrero traspasará a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, el total de las imposiciones, tanto patronales como personales, con sus intereses, que correspondan a los obreros de los Ferrocarriles de Iquique a Pintados y de Lebu a Los Sauces, acogidos a la ley 4,054, y que sean actualmente imponentes de la última institución nombrada.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.o De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones hechas por el señor Retamales, sobre construcción de la Avenida Diagonal Oriente.

3.o De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Araya don Manuel, sobre expropiaciones en Puerto Montt, para las obras de mejoramiento del puerto.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.o De un oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que había introducido en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para exigir que se agreguen carburantes nacionales a la bencina destinada al consumo de motores de combustión interna.

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión de este proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional a su respecto, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Por exigirlo el interés nacional, el empleo y consumo de alcohol y nafta u otros combustibles, se someterán a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o Los expendedores de nafta estarán obligados a agregar a su producto carburantes nacionales en la proporción establecida en conformidad con la presente ley.

Esta obligación deberá hacerse efectiva por el Presidente de la República, en la fecha que él indique y dentro del plazo máximo de un año, contado desde la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial".

Se faculta al Presidente de la República para que fije periódicamente la proporción de alcohol o de otros carburantes nacionales que deba agregarse a la nafta que

se emplee en motores de combustión interna. Esta proporción no podrá ser superior a un veinticinco por ciento (25%), ni inferior a un uno por ciento de la nafta que se consuma en el país.

La adición de carburantes nacionales se realizará en los sitios, oportunidades y condiciones que fije el Presidente de la República.

Art. 3.o El Presidente de la República podrá liberar de la agregación a que se refiere el artículo anterior, a la nafta que se importa en latas o tambores, cuyos derechos de internación serán aumentados, en tal caso, hasta en una suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45) por quintal bruto.

Este aumento se determinará periódicamente, en relación con la proporción de carburantes nacionales que deba agregarse a la nafta que se importe en buques-estanques.

El impuesto adicional a que se refiere el inciso 1.o, será devuelto al importador de nafta en latas o tambores, siempre que pruebe que a dicha nafta, se le ha hecho en el país la agregación de alcohol nacional que exige la ley.

También podrá el Presidente de la República, autorizar el uso de la nafta para el funcionamiento de aeroplanos.

Art. 4.o Todo alcohol industrial elaborado con materia prima de origen importado o de sus residuos, sólo podrá producirse para adicionarlo a la nafta. Sin embargo, el Presidente de la República podrá autorizar una cantidad anual de esta clase de alcohol para que se destine exclusivamente a la fabricación de barnices.

Art. 5.o El Presidente de la República podrá determinar los precios máximos a que deben venderse los carburantes destinados a ser mezclados con la nafta. Estos precios se fijarán en consideración a las materias primas con que ha sido elaborado el carburante de adición, su calidad y los lugares en que se entregue.

Estos precios máximos no podrán, en ningún caso, representar un aumento en el precio de la nafta mayor de medio centavo por cada uno por ciento de alcohol que deba agregársele.

Art. 6.o Solamente el alcohol agrícola podrá destinarse a la bebida. El Presidente de la República por decreto fundado, podrá autorizar el uso de alcohol de otras procedencias, para la fabricación de whisky y gin.

El alcohol para usos medicinales será igualmente agrícola, siempre que cumpla con las exigencias de pureza que se determinen conforme al artículo 7.o de la ley número 4,536, de 18 de enero de 1929.

Art. 7.o El impuesto a la producción de los alcoholes potables agrícolas será de tres pesos cincuenta centavos ($ 3.50) por litro absoluto, a sea, de cien grados centesimales, y de cuatro pesos ($ 4) el de los industriales. Los piscos pagarán sólo tres pesos por litro.

Se suprime el impuesto a la venta de aguardiente no aromatizado, que establece el artículo 35 de la ley número 4,536, de 18 de enero de 1929.

Los alcoholes desnaturalizados, cualquiera que sea la materia prima de que provengan, continuarán pagando un impuesto de diez centavos por cada litro de cien grados centesimales, salvo aquellos que se destinen a la perfumería, los cuales pagarán dos pesos cincuenta centavos ($ 2.50), cuando sean de procedencia industrial y un peso cincuenta centavos ($ 1.50), cuando sean agrícolas.

El alcohol desnaturalizado que se destine a la fabricación de barnices pagará un impuesto de un peso ($ 1.00) por litro de alcohol agrícola, y un peso cincuenta centavos ($ 1.50) por litro de alcohol industrial. El alcohol destinado a tinturas y medicamentos de uso externo pagará un impuesto de cincuenta centavos ($ 0.50) por litro de procedencia agrícola y de un peso ($ 1.00) por litro de origen industrial.

Los alcoholes destinados a ser mezclados con nafta, quedarán exentos del impuesto a la producción.

Art. 8.o Autorízase al Presidente de la República para reglamentar dentro del país el transporte de la nafta que no tenga las proporciones de carburantes a que se refiere esta ley.

Art. 9.o Los Ferrocarriles del Estado no podrán cobrar para los carburantes nacionales y alcoholes destinados a carburantes, un flete superior al cincuenta por ciento (50%) del establecido para la nafta.

Art. 10. Las infracciones a esta ley, o a sus reglamentos, tendrán las sanciones que establece el Título VII del Libro I de la ley 4,536, de 18 de enero de 1929, en cuanto le sean aplicables y el procedimiento será el que determina el Título IV del Libro II de dicha ley.

Art. 11. El Presidente de la República adoptará las medidas necesarias para que, con motivo de la aplicación de la presente ley, no se eleve el precio de venta de la nafta mezclada, con respecto al que tiene actualmente la nafta pura.

Art. 12. Deróganse los artículos 12, 13 y 24 de la ley número 4,536, de 18 de enero de 1929.

Art. 13. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

5.o de tres informes de la Comisión de Gobierno Interior:

El 1.o, recaído en la moción del señor Carrasco, que declara libre de porte el envío de boletines de sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados, y en el mensaje que dispone que la correspondencia de la Beneficencia Pública se hará por medio de estampillas oficiales.

El 2.o, acerca de la moción del señor Wilson, que deroga el decreto-ley número 230, de 15 de mayo de 1931, sobre radiodifusión.

Quedaron en tabla.

Con el último recomienda a la Cámara que acuerde enviar al Archivo, por las razones que indica, los siguientes asuntos:

1.o Moción del señor Sepúlveda Leal, presentada el 4 de diciembre de 1929, en que inicia un proyecto que agrega un título a la ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en que se incluye en sus beneficios a los empleados civiles de la Marina Mercante Nacional.

2.o Moción de los señores Retamales, Fuentes, Navarrete, Morales y Araya don Francisco, en que inician un proyecto de ley para que la Avenida Diagonal que se proyecta abrir en Santiago desde la Plaza Baquedano a la comuna de Ñuñoa, se denomine Avenida Lima.

3.o Moción del señor Gutiérrez don Arturo, en que inicia un proyecto de ley para cambiar el nombre de la calle "Caupolicán", de esta ciudad, por el de "Doctor Torres Boonen".

4.o Presentación del Sindicato Industrial de Sewel, de 17 de noviembre de 1930, en que solicita el acuerdo del Congreso para erigir un monumento al entonces Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

Quedó en tabla y puesto en discusión, se dió por aprobado sin debate y por asentimiento tácito, acordándose, en consecuencia, el archivo de los asuntos enumerados.

6.o De una moción de los señores de la Latra, Cruzat, Estévez, Lira Infante, Orrego y Carrasco, en la que inician un proyecto de ley que determina que el Conservador del Registro de Hipotecas, del departamento de Santiago, tendrá nuevamente a su cargo los Registros de Interdicción y Prohibiciones y el especial, de Prenda, que el decreto-ley número 247, de fecha 20 de mayo del presente año, encomendaba a un tercer Conservador de Bienes Raíces.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

7.o De una comunicación del señor Gutiérrez, con la cual presenta su renuncia del cargo de miembro de la Comisión encargada de estudiar si procede o no, la acusación formulada contra el ex-Presidente de la República, señor Ibáñez del Campo.

Quedó en tabla.

8.o De un telegrama de la Asamblea de Empleados Públicos de Magallanes, en el que piden el mantenimiento de las gratificaciones de zona de que gozan.

9.o De dos telegramas, uno de Concepción y otro de Ñuble, con los cuales diversas personas piden el pronto despacho del proyecto sobre prórroga en el pago de contribuciones.

Se mandaron tener presente.

A indicación del señor Rivera Baeza, y por asentimiento unánime, se acordó entrar a considerar la renuncia presentada por el señor Gutiérrez, del cargo de miembro de la Comisión encargada de informar si precede o no la acusación en contra del ex-Presidente de la República, señor Ibáñez.

Puesta en discusión esta renuncia, usaron de la palabra los señores Bravo y Acuña.

Cerrado el debate, fué puesta en votación,

y se dió por desechada por 17 votos contra 14.

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar de la acusación formulada por diez señores Diputados, en contra del ex-Ministro de Hacienda, señor Carlos Castro Ruiz.

Se dió lectura al informe evacuado por la Comisión sorteada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento, en el cual declara procedente la proposición de acusación.

En seguida, se dió cuenta de una carta del señor Castro Ruiz, en que pide a la Cámara que tome como defensa de su actuación en el referido cargo, las observaciones que formuló en el mismo sentido, ante la Comisión informante, como asimismo, la presentación hecha a la Cámara acerca del particular por la Compañía de Salitre de Chile.

Se procedió a dar lectura a ambos documentos los que se tomaron como constitutivo de la defensa del acusado.

El señor Carrasco usó de la palabra para defender la admisibilidad de la proposición de acusación.

El señor Rivera Baeza (Vicepresidente), ofreció la palabra, a fin de que algún señor Diputado combatiese la proposición en referencia y nadie hizo uso de este derecho.

Usaron de la palabra, a continuación, para defender la admisibilidad de la acusación, los señores Lira Infante, Wilson, Quiroga y Muñoz Cornejo.

Por asentimiento tácito, se acordó que la votación fuese nominal.

Cerrado el debate, se puso en votación la proposición de admisibilidad, y se dió por aprobada por la unanimidad de 32 votos.

Votaron los señores: Acuña, Alvarez, Araya don Manuel, Araya don Francisco, Cabrera, Canto del, Cárdenas, Carvajal, Carrasco, Cataldo, Correa, Cuadra de la, Echavarría, Escobar don Manuel, Estévez, Fuentes, Gallo, González don Gabriel, González don Guillermo, Gutiérrez, Jorquera don Manuel, Lastra de la, Lezaeta, Lira Infante, Lois, López, Lorca, Macchiavello, Mandujano, Meléndez, Moreno don Alfredo, Muñoz Cornejo, Navarrete, Núñez, Opazo, Ortega, Quevedo, Quiroga, Retamales, Rivas, Rivera, Salinas, Sepúlveda Leal, Silva don Javier María, Soto, Tagle Ruiz, Toro, Urrutia Manzano, Venegas, Vergara, Wilson y Zañartu.

Fundaron el voto los señores Núñez Galeno, Acuña, Alvarez, Araya don Manuel, Navarrete y Retamales.

En consecuencia, el señor Rivera Baeza (Vicepresidente), declaró admisible la proposición de acusación.

A propuesta del señor Rivera Baeza, (Vicepresidente), quedaron designados los señores Carrasco, Muñoz Cornejo y Quiroga, para que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 136 del Reglamento, formen la Comisión encargada de formalizar y proseguir la acusación ante el Honorable Senado.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que había quedado reglamentariamente prorrogada, por encontrarse la Cámara en votación, se levantó ésta a las 19 horas 10 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las medidas hasta ahora tomadas para restringir las internaciones al monto que permite la actual capacidad comercial del país, no han dado aún todo el resultado que nos era menester, dada la baja general en los precios de los productos exportables.

Nos es por esto necesario, aunque sea doloroso para nuestro comercio y aún para nuestras mismas industrias, proponer nuevas alzas en los derechos de internación de aquellas mercaderías que constituyen los más fuertes motivos de salida de oro al extranjero.

Los aumentos de derechos repetidas veces efectuados en las mercaderías suntuarias, sederías, licores, etc., han restado ya toda su importancia a estas partidas, como monto de valores por pagar y todas ellas juntas no alcanzan a representar lo pagado por uno solo de los renglones que se indican en este proyecto de ley.

Se ha aprovechado también este proyecto

para corregir tres o cuatro errores de la última edición del Arancel, originados en los aumentos parciales efectuados por diversos decretos anteriores.

Por tanto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Elévanse los derechos de internación de las siguientes partidas del Arancel vigente a las cifras que se indican:

Partida 114.— Arroz, de 20 a 40 centavos el kilo bruto.

Partida 212.— Aceites comestibles, de 1 peso 20 centavos a 1 peso 50 centavos por kilo bruto.

Partida 266.— Bramantes de algodón, de 2 a 4 pesos por kilo bruto.

Partida 267.— Bramante de lino, de 2 pesos 50 centavos a 4 pesos el kilo bruto.

Partida 1061.— Dinamita y otros explosivos, de 40 centavos a 1 peso por kilo bruto.

Partida 1072.— Aceite mineral, etc., de 25 a 40 centavos por kilo bruto.

Partida 1079.— Bencina, etc., en buques estanques, de 20 a 40 pesos por hectólitro.

Partida 1080.— Bencina, etc., envasada, de 30 a 50 pesos por quintal métrico cúbico.

Partida 1088.— Grasa de pino, de 33 a 50 centavos por kilo bruto.

Partida 1089.— Grasa lubrificante, de 80 centavos a 1 peso por kilo bruto.

Partida 1095.— Petróleo rectificado para lámparas en buques estanques, de 15 a 30 pesos por hectólitro.

Partida 1096.— Petróleo rectificado envasado, de 25 a 40 pesos por kilo bruto.

Partida 1398.— Alambres recubiertos, etc., de 20 a 40 centavos por quintal métrico.

Partida 1400.— Ampolletas de alumbrado, etc., de 50 centavos a 1 peso por kilo bruto.

Partida 1409.— a) Chassis de automóviles, de 30 centavos a 1 peso por kilo bruto.

Partida 1409.— a) Conexiones niqueladas, etc., de 20 centavos a 2 pesos por kilo bruto.

Partida 1480.— Chassis de automóviles, de 30 centavos a 1 peso por kilo bruto.

Partida 1487.— Llantas de caucho neumáticas, forro y cámaras, de 5 a 10 pesos por kilo bruto.

Partida 1492.— Piezas y repuestos para vehículos, de 1 peso 20 centavos a 2 pesos por kilo bruto.

Partida 1699.— Artefactos de tejido de papel, de 6 a 40 pesos por kilo legal.

Partida 1700.— Bolsas o sacos de papel, de 0.00 a 6 pesos por kilo legal.

Partida 1757.— a) Revistas literarias en castellanos, de 1 centavo a 1 peso por kilo legal.

Partida 1856.— Máquinas y aparatos para calcular, de 4 a 8 pesos por kilo bruto.

Partida 1857.— Máquinas y aparatos para escribir, de 4 a 8 pesos por kilo bruto.

Art. 2.o Los actuales derechos de internación al petróleo para hornos, calderas y motores, sólo se aplicarán en los puertos desde Caldera inclusive al Norte, y para el petróleo que se consuma dentro de esas provincias.

Art. 3.o El petróleo para hornos o calderas y para motores Diesel que se interne por los puertos desde Huasco inclusive al Sur, pagará durante este año de 1931, un derecho de internación de 40 pesos por tonelada bruta y 20 pesos en cada uno de los semestres de 1932, hasta alcanzar el derecho de 80 pesos por tonelada bruta.

Se exceptúa de este impuesto el petróleo que importen las empresas cobreras, siempre que se use en la explotación y metalurgia de cobre.

Art. 4.o Inclúyense en las partidas 602, 604, 612 y 618, los sombreros, tejidos de papel, eliminándolos de la partida 1699.

Art. 5.o Suprímese en la partida 1715, la devolución de 4 centavos por kilo bruto de papel para periódicos o revistas, manteniéndose la disposición de que si este uso no se comprobare, quedará sujeto al derecho de la partida 1716.

Art. 6.o La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", pero no se aplicará a las mercaderías llegadas al país con posterioridad a esta fecha, siempre que se acredite haberlas embarcado directamente con anterioridad a la fe-

cha de este mensaje y se pidan a despacho dentro de los quince días de su llegada.

El Presidente de la República dictará la reglamentación necesaria para comprobar los usos del petróleo, favorecidos por los artículos 2.o y 3.o de la presente ley.

Santiago, a 21 de agosto de 1931. — (Fdos.)— **M. Trucco.— P. Blanquier.**

2) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 1,869.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., los siguientes documentos:

"Núm. 2,884.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— S. E. decretó lo que sigue: Estimo que el hecho de haber aceptado la candidatura a la Presidencia constituye un grave motivo que me impide ejercitar el cargo de Vicepresidente de la República mientras no se efectúe la elección presidencial.

En consecuencia, he resuelto alejarme de ese cargo hasta el día 5 de octubre del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, me subrogará el señor Ministro del Interior, don Manuel Trucco.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— **Juan E. Montero. — Carlos Balmaceda".**

"Núm. 2,885.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— S. E. decretó lo que sigue: Vista la declaración de esta misma fecha, del señor Vicepresidente de la República, don Juan E. Montero, asumo el mando de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— (Fdos).— **M. Trucco.— Carlos Balmaceda".**

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)— **Horacio Hevia.**

3) Oficio del Ministerio de Fomento:

Núm. 1,126.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E., número 267, de 6 del actual, con el que US. remite el Boletín de Sesiones correspondiente a la sesión 36.a ordinaria, en el cual aparecen las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Pedro Pablo Navarrete, acerca de la acogida que puede haber tenido en el Gobierno una presentación de los obreros metalúrgicos.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E., que dicha presentación fué transcrita por el Ministerio de mi cargo al Instituto de Crédito Industrial, al Ministerio de Marina, al Director General de Obras Públicas y a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, y se espera el informe de dichos servicios, para resolver sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)— **Francisco J. Cereceda.**

4) Oficio del Ministerio de Fomento:

Núm. 1,127.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E., número 268, de 6 del actual, con el que US. remite el Boletín de Sesiones, correspondiente a la sesión 36.a ordinaria, en el cual aparecen las observaciones del honorable Diputado don Pedro Pablo Navarrete, sobre protección a la industria nacional.

En respuesta, tengo el agrado de manifestar a V. E., que por oficio número 148, de 29 de enero próximo pasado, se transcribió la contestación dada por la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado a observaciones hechas por el honorable Diputado don Alejandro Cataldo, sobre la misma materia.

Dios guarde a V.E.— (Fdo.)— **Francisco J. Cereceda.**

5) Oficio del Ministerio de Bienestar Social:

Núm. 1,219.— Santiago, 2 de agosto de 1931.— En respuesta a la comunicición de V. E., número 246, de 1.o del actual, en que se sirve participar los deseos del honorable Diputado don Vicente Acuña, de que se remita una copia del informe confidencial número 1, del Departamento de Previsión Social, expedido a raíz de una visita de inspección que se hizo a la Caja de Empleados Particulares, en octubre último, me es grato acompañar a V. E., una copia de dicho informe.

Agradeceré a V. E., se sirva disponer la devolución de esta copia una vez que haya tomado conocimiento la Honorable Cámara y el señor Diputado solicitante, por ser la única copia existente.

Dios guarde a V. E.—Fdo.—**S. del Río.**

6) Oficio del Senado:

Núm. 202.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se condonan los intereses penales y multas, a los deudores morosos de impuestos, contribuciones, etc., que efectúen su pago antes del 31 de diciembre de 1931.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 298, de 18 de agosto de 1931.

Dios guarde a V. E.—Fdo.—**A. Cabero.**—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

7) Oficio de la Dirección de Obras Públicas:

Núm. 622.— Santiago, 21 de agosto de 1931.— En sesión de 6 de julio próximo pasado, de esa Honorable Cámara, el honorable Diputado señor Serafín Elguín, hizo algunas observaciones respecto a la política agraria seguida por el Gobierno en la provincia de Tarapacá, y se refirió especialmente a la construcción de los tranques de Pachica y Pintanane.

Con respecto a estos tranques y, en especial, al de Pachica, que se encontraba en ejecución, el señor Elguín manifestó la conveniencia de no paralizar su construcción, pues ello, además de acarrear la cesantía de gran número de obreros, destruiría las esperanzas cifradas en dicha obra por los habitantes de esa provincia.

Hacía resaltar el honorable Diputado, la importancia agrícola que tendría ese tranque para la provincia y para el país entero, manifestando que, contrariamente a lo que se pensaba, los tranques de Tarapacá no cortarían el envío de los productos de las provincias del sur, sino por el contrario, mantendrían un mercado para esos productos, pues los terrenos regados por ellos, se dedicarían sólo a cultivos tales como el olivo, café, algodón, etc., que no se producirían en el sur. En cambio, los productos de estas nuevas tierras permitirán independizarnos de parte de las importaciones actuales, evitando con esto la salida de capitales.

A continuación paso a contestar las observaciones del honorable Diputado, dando también las razones que ha tenido este Ministerio para ordenar la paralización del tranque de Pachica.

1.o Cesantía de obreros:

El tipo de tranque que se ha elegido como más conveniente para Pachica, es el enrocado. Consiste éste en la formación de un muro de grandes piedras colocadas revueltas. Este muro en su paramento de aguas arriba, va cubierto por una cortina de concreto armado, cuya fundación debe alcanzar una capa de terreno impermeable. En el caso de Pachica, esta capa impermeable es de roca y se encuentra a profundidad que pasan de 20 metros.

La construcción de un tranque de este tipo, exige el uso de grandes maquinarias para la extracción, movilización y colocación de enrocado, pues es necesario, como se ha dicho más arriba, mover grandes piedras, lo cual sería imposible hacerlo a mano.

Por la descripción hecha anteriormente, puede comprenderse que la construcción de dicho tranque no se presta para emplear gran número de obreros. Si a esto se agrega que los combustibles y repuestos necesarios para las maquinarias, los explosivos, el cemento y el fierro que deberán usarse en la construcción, son todos productos extranjeros, se comprenderá que la construcción de este tranque como medio para evitar la cesantía de los obreros, no se justifica.

2.o Compromisos en dinero que significa la construcción de la obra:

El tranque de Pachica está contratado en la suma de 15.675,000 pesos, si se agrega a esto la construcción de los canales principales y los gastos de inspección técnica de la obra y la participación que le corresponderá a la compañía constructora, que es del 10 por ciento del contrato, el valor total de la obra alcanzará a una suma aproximada de 20.000,000 de pesos, sin consultar imprevistos.

De esta suma se han invertido ya 6.000,000 de pesos en la adquisición de maquinaria, campamentos e iniciación de las obras; por consiguiente, es necesario gastar 14.000,000 de pesos más para completar la obra siempre que su costo quede dentro del presupuesto de ella.

La situación económica del país ha obligado al Gobierno a fijarle a la Dirección General de Obras Públicas, una cuota anual de 20.000,000 de pesos para la prosecución de las obras y el pago del personal. De esa cuota, 3.000,000 de pesos, aproximadamente, corresponderán al Departamento de Riego.

Con esta suma ese Departamento deberá proseguir aquellas obras cuya justificación económica sea conveniente, dando preferencia a las que se encuentren en peligro de ser arrasadas por las creces de los ríos y a las que puedan ser ejecutadas a mano, para dar ocupación a los cesantes.

El tranque de Pachica no está en ninguno de estos casos. Además, si se compara la suma necesaria para terminar la obra con la cantidad total asignada al Departamento de Riego, en el presupuesto del año próximo, se podrá comprender que lo que podría ejecutarse de dicho tranque, sería una parte muy pequeña de la obra, parte que correría el riesgo de ser arrasada en las creces de la quebrada.

3.o Importancia agrícola de la obra:

La capacidad del embalse de Pachica es de 33.000,000 de metros cúbicos. En los años en que éste se llene, podrán regarse las cuatro mil hectáreas que ha indicado el honorable Diputado, pero esto no ocurrirá todos los años.

De los tres años (1929, 1930 y 1931), en que han sido observados por el Departamento de Riego los escurrimientos superficiales, ninguno de ellos habría proporcionado el agua suficiente para llenar el tranque.

Así, en el año 1929, el escurrimiento total fué de 6.000, 000 de metros cúbicos; en el año 1930, 20.000,000 de metros cúbicos y los 7 meses del presente año, 21.500,000 metros cúbicos, aproximadamente. (Las creces de la quebrada se producen de enero a marzo, su caudal disminuye en seguida para terminar en seco a fines de año).

Estos años habrían permitido regar las siguientes superficies:

1929, 750 hectáreas;

1930, 2,700 hectáreas; y

1931, 3,000 hectáreas, aproximadamente.

No puede estimarse que los años observados, sean los más secos de la quebrada, habrá otros en que el escurrimiento sea todavía menor, pudiendo regarse, por consiguiente, una superficie también menor.

Las plantaciones tales como el olivo, el café o cualquiera otra que sea perenne, serán afectadas grandemente por los años secos y aún podrían perecer. No podría contarse entonces, como utilizable para el cultivo de las plantas indicadas, sino la superficie de terreno que pudiera regarse en forma permanente.

La corta estadística existente, no permite fijar desde luego, cuál sería esa superficie, pero puede estimarse que no sería mayor de unas 500 o 600 hectáreas.

El resto de la superficie, que se regaría algunos años y otros no, tendría que utilizarse sólo para el cultivo de plantas anuales. (Verduras, legumbres, etc.)

La influencia que tendrán 500 o 600 hectáreas de plantaciones de café, olivos u otras en la economía nacional, es despreciable comparada con el sacrificio que importa hoy día la inversión de 14.000,000 de pesos en la construcción del tranque.

Estas han sido las razones principales que ha tenido este Ministerio para ordenar la paralización del tranque de Pachica.

Dios guarde a V. E.—Fdo.— **Francisco J. Cereceda.**

8) Informe de Comisión Mixta Especial:

Honorable Cámara:

La Comisión Mixta Especial, encargada de estudiar los medios legales de producir la nivelación de las entradas y gastos del país, tiene la honra de informaros acerca de un mensaje del Ejecutivo que deroga el decreto con fuerza de ley número 241, que concedió personalidad jurídica a la Empresa Periodística "La Nación"; y autoriza, al mismo tiempo, al Presidente de la República para que proceda a liquidar dicha Empresa.

"La Nación", fué adquirida a su anterior propietario, don Eliodoro Yáñez, por escritura de fecha 7 de julio de 1927, otorgada ante el Notario don Nolasco Mardones, en el precio de 4.000,000 de pesos que corres-

ponde a todas las existencias de esa Empresa, con excepción del edificio sobre el cual se estableció un contrato de arrendamiento, cuya renta mensual se fijó en 6,000 pesos, durante los cinco primeros años y 7,000 pesos durante los cinco años restantes.

Por escritura de fecha 11 de julio de 1927, se modificó la anterior, que se había prestado a algunas dudas y dificultades respecto de la aplicación de los contratos contenidos en ella. En este último instrumento público el señor Yáñez acepta la modificación del contrato anterior y declara su conformidad acerca de que en el precio de venta, o sea la cantidad de 4.000,000 de pesos, se considerará, además de la propiedad de los diarios "La Nación", y "Los Tiempos", el activo y pasivo que se indica en la misma escritura y que, se considerará en este activo el dominio de las propiedades ubicadas en la calle Agustinas, en las cuales estaba instalada la Empresa. En esta forma quedó sin efecto el contrato de arrendamiento a que antes se ha hecho referencia.

Por decreto con fuerza de ley número 241, de 15 de mayo de 1931, se concedió personalidad jurídica a la Empresa Periodística "La Nación", fijándose los estatutos por los cuales debía regirse. Estos estatutos determinan, como se ha dicho, las normas a que deberá ceñirse el funcionamiento de la Empresa, pero no establece regla alguna para el caso de disolución de la misma.

El capital inicial, por compra al señor Yáñez, fué de 4.000,000 de pesos. Esta suma se aumentó en la cantidad de 4.000,000 de pesos, más por decreto-ley número 79, de 2 de abril de 1931. De esta última suma la Empresa "La Nación", sólo recibió la cantidad de 1.590,000 pesos. El saldo de 2.410,000 pesos, figura en el activo del balance al 31 de junio último, por cobrar a Tesorería.

En el pasivo figuran los 8.000,000 de pesos que el Estado ha destinado a la Empresa y en el activo la suma de 2.410,000 pesos que el Fisco le adeuda.

El balance provisorio al 30 de junio, que fué efectuado por la anterior administración, arroja un activo de 19.752,143 pesos 21 centavos y un pasivo de 19.186,087 pesos 74 centavos. Este balance no consideró los castigos que correspondía aplicar a varias cuentas del activo, tales como préstamos al personal, créditos por cobrar, muebles y otras.

El edificio, incluyendo terrenos, figura en el activo con un costo para la Empresa de 9.006,363 pesos 57 centavos, precio muy superior al que comercialmente podría atribuírsele.

La retasación de las propiedades de la Empresa, efectuada por la Municipalidad de Santiago, en marzo de 1931, fué la siguiente:

Terreno	$ 2.118,894.00
Edificio	4.790,740.00
	$ 6.909,634.00

La Empresa había hecho la siguiente declaración para los efectos del pago de la contribución:

Terreno	$ 2.118,894.00
Edificio	6.388,811.13
	$ 8.507,705.13

En el pasivo figuran 118,711 pesos 74 centavos que pertenecen a los suscriptores, letras la mayor parte vencidas o con vencimientos próximos correspondientes a adquisiciones de papel, tintas y maquinarias y numerosas obligaciones que exigen una rápida solución. La Comisión Liquidadora está contabilizando muchas otras deudas que ascenderán a más o menos a 1.000,000 de pesos.

Al National City Bank, se le adeuda 1.200,000 pesos; a la Caja Hipotecaria 2.182,906 pesos, por edificio, más otra partida de 992,230 pesos, sin haberse pagado en el presente año los dividendos vencidos. Al Instituto de Crédito Industrial, con garantía de las maquinarias, 435,000 pesos. Al constructor del edificio se le adeudan planillas por una cantidad aproximada a 400,000 pesos; a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, 2.156,000 pesos por una emisión de debentures llevada a efecto por la Empresa en junio de 1930, cuyos títulos aún no han sido entregados a la Caja.

Sin entrar a examinar las causas de esta situación, cuyo estudio corresponderá a otros organismos, la Comisión informante, se limita a dejar constancia de las cifras expuestas.

El Gobierno ha solicitado autorización, para liquidar la Empresa y la necesidad de ello es indiscutible.

Se hizo presente por algunos miembros de la Comisión la conveniencia de que el Ejecutivo presentara, previamente, a la consideración del Congreso un proyecto de liquidación, pero esta idea fué rechazada en vista de que los fuertes compromisos de la Empresa exigen una autorización inmediata al Ejecutivo para realizar bienes y atender a estos pagos.

Entre varios de estos compromisos figura un contrato celebrado entre la Empresa y la United Press Association, por un valor de 750 dólares semanales con vencimiento en 31 de diciembre de 1932. Este contrato obliga a la Empresa a adoptar una resolución rápida que ponga término a las obligaciones de ambas partes. En letras pendientes existen compromisos en contra de la Empresa, por un valor aproximado a 2.200,000 pesos.

Los antecedentes expuestos aconsejan, en forma evidente, la necesidad de proceder con la mayor rapidez a la liquidación.

Con el objeto de evitar dificultades dentro de esta liquidación, es necesario señalar las normas a que ella deberá ajustarse. Por esta causa la Comisión informante, tiene la honra de proponeros el reemplazo del proyecto en informe por el que pasa a indicarse.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República, para que proceda a designar una Junta que se encargue de la liquidación y enajenación de la Empresa Periodística "La Nación".

Dicha Junta será compuesta de tres personas designadas en la siguiente forma: una a propuesta del Contralor General de la República; otra, a propuesta del Director General de Obras Públicas, y la tercera, de libre elección del Presidente de la República.

Las dos primeras deberán ser miembros de la Administración Pública, en la repartición que los proponga. El tercer miembro deberá, también, ser funcionario de la Administración Pública. Estos funcionarios desempeñarán su comisión sin otra remuneración que la asignada a sus respectivos empleos.

Art. 2.o Dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, la Junta Liquidadora deberá presentar al Presidente de la República un proyecto conteniendo las bases sobre las cuales deberá hacerse dicha liquidación. Estas bases deberán ser aprobadas por decreto supremo y publicadas en el "Diario Oficial", y en uno o más diarios de la localidad. Aprobadas las bases anteriores, sobre ellas, se llevará a efecto la liquidación de la Empresa.

Art. 3.o Mientras se lleva a efecto la liquidación la Junta Liquidadora tendrá las atribuciones que otorga al liquidador el artículo 413 del Código de Comercio, y, además, las de endosar efectos de comercio y celebrar transacciones sobre los derechos de la Empresa.

Art. 4.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1931.— **Guillermo Barros J. — Joaquín Echenique. — Juan Antonio Ríos. — M. Cruzat V. — Arturo Venegas. — Jorge** Orrego Puelma. — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

9) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión encargada de informar si procede o no la proposición de acusación presentada por diez honorables Diputados, en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, tiene a bien manifestaros que ha cumplido con su cometido.

La acusación se basa en que miembros del Congreso Nacional fueron obligados, por la fuerza pública, a abandonar el territorio nacional, algunos, previa detención volenta, y otros por obra de persecución.

En el pliego de acusaciones se especifican estos hechos y se dan los nombres de los parlamentarios víctimas de atropellos y la fecha en que fueron perpetrados.

La Comisión manifiesta que los hechos anotados en la acusación se ajustan exactamente a la verdad, y cree del caso expresar

que en algunas de las ocasiones aludidas se levantaron voces de protesta en esta Honorable Cámara.

A juicio de la Comisión, hay antecedentes suficientes para estimar que los atropellos a los parlamentarios eran dispuestos, en último término, por el Presidente señor Ibáñez, en anuencia con otras autoridades de su dependencia.

La Comisión considera que los hechos en que se basa la acusación implican infracción manifiesta de parte del ex-Presidente señor Ibáñez, a los artículos 11, 12, 32 y 33 de la Constitución Política del Estado.

Como la letra a) del artículo 39 de nuestra Carta Fundamental, establece que la abierta infracción a la Constitución y a las leyes es causal para acusar al Jefe del Estado ante el Congreso Nacional, vuestra Comisión estima que para los efectos del artículo 136 del Reglamento de la Cámara, procede la acusación formulada por diez honorables Diputados, en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1931.—Firmados.— **Luis Castillo.— Francisco Araya.— Arturo Gutiérrez.**

Acordado en Comisión, **J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

10) Informe de minoría:

Honorable Cámara:

Como miembro de la Comisión encargada de dictaminar si procede o no la acusación en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, paso a consignar mi opinión, en informe separado, en el sentido de que voto en contra de esta acusación, por las razones siguientes:

Porque no es aceptable que un Presidente sea acusado por la misma colectividad que lo aplaudió, aduló, secundó con entusiasmo y toleró la realización de actos de que ahora se le acusa.

Por este hecho no le encuentro autoridad moral alguna a la presente Cámara para enjuiciar al ex-Mandatario, desde el momento que la Corporación se hizo reo del mismo delito al aceptar la existencia y desarrollo de un Gobierno que atropellaba la Constitución.

En realidad, la Cámara está implicada para acusar al señor Ibáñez, pues, moralmente, fué cómplice de los delitos que pudo haber cometido aquel Jefe de Estado.

Honradamente lo que procede es la disolución de este Congreso y la elección de otro por la libre voluntad popular.

En esta forma la nueva Cámara estaría en condiciones de juzgar no sólo al ex-Presidente Ibáñez, sino también a los organismos, y corporaciones que al apoyar, directa o indirectamente a la dictadura, se hicieron tan responsables como aquélla de los actos inconstitucionales de que ahora se le acusa.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1931.—Firmado.— **Ernesto Silva Román.**

11) Moción del señor Cataldo:

Honorable Cámara:

El 19 de diciembre del año pasado, presentó a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley destinado a gravar la fabricación y expendio del fósforo dentro del país.

Como no era posible gravar directamente la venta de este artículo, a fin de evitar su encarecimiento, dada su calidad de artículo de primera necesidad y porque tampoco era éste el espíritu del legislador, conforme modernas prácticas de control industrial establecidas en naciones mejor organizadas del mundo, propuse que se estableciera en Chile el pago de un derecho de etiqueta con apremio a las utilidades y al exceso del precio de venta sobre el costo de producción, pero, en ningún caso destinado a sacrificar los intereses de la colectividad con un nuevo impuesto que agrave su situación de pobreza.

Sin embargo, Honorable Cámara, el Gobierno pasado, aprovechándose de las facultades extraordinarias, que le fueron concedidas, por decretos-leyes números 156 y 270, de 13 y 29 de mayo de 1931, estableció un impuesto a los fósforos en forma muy distinta a mi verdadero proyecto, pues con él se instituye una carga onerosa para los consumidores, ya que este impuesto lo paga el pueblo.

Lo he demostrado en forma irrefutable, Honorable Cámara, las razones que obligan

ir a la fiscalización de las industrias particulares en sus productos de primera necesidad o de vital consumo, ellas son imperiosas hoy más que nunca. Y entre estos productos está el fósforo, que además de ser excesivo de precio se substraen por otros capítulos grandes sumas al bolsillo general. He estudiado, además, las distintas fases de este delicado problema para justificar la necesidad de legislar seriamente sobre este asunto. Dí a conocer en su oportunidad a la Honorable Cámara, de cómo el "trust" fosforero sueco-chileno de Talca retribuye las franquicias oficiales. Esta Compañía no paga ningún derecho de exportación siendo que tiene fuertes negocios con otros mercados, en cambio la entrada del fósforo importado está gravada con un impuesto prohibitivo, siendo que en algunas ocasiones ha comprado fuertes partidas de fósforo extranjero antes de entrar a puerto, para venderlo como de su propia producción. Mi proyecto establece un gravamen de un centavo y medio por etiqueta, es decir, por cajita, con castigo a las utilidades del exceso de precio de venta sobre el costo de producción. El centavo y medio da por gruesa la suma de dos pesos dieciséis centavos y como la utilidad de los fabricantes es de cuatro pesos ocho centavos por gruesa, restándole un impuesto, siempre queda una diferencia de un peso noventa y dos centavos a favor de los fabricantes. Esta utilidad multiplicada por la producción anual de un millón quinientas mil gruesas, les da una ganancia neta de 2.880,000 pesos y como la fábrica puede producir 5,000 gruesas diarias, es fácil conocer sus posibles entradas y lo que representa para el Fisco este gravamen.

Consultando una producción equitativa de 216.000,000 de cajitas que tiene hoy la fábrica nacional, el nuevo impuesto produce al Estado una entrada de 3.240,000 pesos.

Son poderosas razones de carácter económico y moral las que me inducen a presentar a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley que reforma los decretos-leyes números 156 y 270, y que establece el verdadero impuesto a los fósforos, según mi proyecto primitivo.

En consecuencia, someto a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Deróganse los decretos con fuerza de ley números 156 y 270, de 13 y 29 de mayo de 1931, respectivamente.

Art. 2.o A contar desde la promulgación de esta ley, la fabricación nacional de fósforos, como la importación de los mismos, se inscribirá en un Registro Especial que llevará la Dirección de Impuestos Internos.

Art. 3.o Los fabricantes nacionales y extranjeros que lo importen o lo fabriquen, abonarán al Estado un centavo y medio por cada etiqueta de caja, no pudiendo, por ningún motivo, alterar el actual precio de venta.

Art. 4.o El Ministerio de Fomento y la Superintendencia de Aduanas, informará trimestralmente a la Dirección de Impuestos Internos sobre la producción e internación de fósforos. Déjase sin efecto las disposiciones contrarias a la presente ley, manténgase en vigencia las franquicias aduaneras a favor del fósforo nacional.

Art. 5.o La presente ley se regirá exclusivamente por el Reglamento respectivo que dicte el Presidente de la República.

Art. 6.o La presente ley, regirá 60 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, agosto 24 de 1931.—Firmado. —**Alejandro Cataldo.**

12) Moción del señor Eudocio Rivas:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase el decreto con fuerza de ley número 2, de fecha 12 de marzo de 1931.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — (Fdo.) — **E. Rivas.**

Santiago, 24 de agosto de 1931.

13) Moción del señor de la Cuadra:

Los empleados del Banco Nacional, mientras esta institución realizaba su giro ordinario, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 25 del decreto-ley número 857, de 11 de noviembre de 1925, acumularon un fondo de retiro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Empleados Particulares se creó la "Sección de Retiro de los Empleados del Banco Nacional", para la administración de estos fondos. Paralizadas las actividades de este Banco, sus empleados sólo podrán disponer de esos fondos una vez transcurridos dos años desde el día en que se produjo la cesantía.

La cesación de las actividades del Banco Nacional ha ocurrido dentro de una situacion de crisis como no hay recuerdo de otra en la historia de este país. Esta situación ha repercutido dolorosamente en el cuerpo de empleados que presto sus servicios en esa institución.

Casi todos ellos se encuentran licenciados y en la imposibilidad de ocuparse de nuevo en actividades de la índole de aquellas que desempeñaron hasta el momento de cerrar sus puertas el Banco.

Si se aplicara estrictamente lo que dispone el estatuto de esta Sociedad en su artículo 24 se colocaría a estos empleados en una situación difícil, ya que se encontraría sin empleo y pudiendo retirar sólo una mínima parte de sus ahorros presionados por las necesidades de la vida que no podrían satisfacer en la forma ordinaria que acostumbraban cuando prestaban sus servicios en aquella institución.

A la Cámara no se escapará la razón de equidad que aconseja la ayuda a este cuerpo de empleados, máxime en estos instantes en que hay que ir, aunque sea parcialmente, solucionando los problemas que ha creado en las distintas esferas económicas la crisis por que atraviesa el país.

Los fondos de estos empleados se encuentran depositados en una cuenta especial en el Banco de Chile, de manera que la entrega a sus legítimos dueños no perjudicará ni al Banco Nacional, ni a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Estas razones nos mueven a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o El Banco Nacional o la "Sección Retiro de los Empleados del Banco Nacional", devolverá a los imponentes de esta institución que tiene personalidad jurídica, otorgada por decreto número 240, del Ministerio de Justicia, de fecha 4 de febrero de 1927, la totalidad de los fondos de ahorros a que se refiere el artículo 12 (Sección a), de los estatutos de aquella institución.

Art. 2.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 24 de agosto de 1931. — (Fdo.) — **Marco Antonio de la Cuadra.**

14) Comunicación de Comisión:

Santiago, 24 de agosto de 1931.— La Comisión Especial encargada de revisar la ley que autorizó la formación de la "Compañía de Salitre de Chile", con fecha de hoy se constituyó, y eligió Presidente al que subscribe.

Dios guarde a US. — (Fdo.) — **Gustavo Rivera.**

15) Comunicación de Comisión:

Santiago, 21 de agosto de 1931. — La Comisión encargada de estudiar si procede o no la proposición de acusación en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, con fecha de hoy procedió a constituirse y eligió Presidente al que subscribe.

Dios guarde a US. — (Fdo.) — **Luis Castillo. — J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

16) Presentación de dueños de viñas, con la que formulan observaciones sobre el proyecto que deroga el decreto-ley que establece que la cerveza es bebida analcohólica.

17) Comunicación del Alcalde de Santiago.

A. Santa María, Alcalde de Santiago, saluda atentamente al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, y tiene el honor de invitarlo a los diversos actos con que Santiago celebrará el centenario del nacimiento de don Benjamín Vicuña Mackenna. Por su intermedio hago extensiva esta invitación a los honorables miembros de esa Cámara.

Santiago, agosto de 1931.

---

18) Telegrama del honorable señor Morales don Abraham:

Valparaíso, 21 de agosto de 1931. — Presidente Cámara Diputados. — Impuesto por

la prensa nombramiento comisión para informar sobre acusación al ex-Presidente Ibáñez, me es absolutamente imposible aceptar por motivos particulares.

Saluda a Ud. — (Fdo.) — **Abraham Morales.**

19) Asistencia a Comisiones de señores Diputados:

La Comisión que estudia la admisibilidad de la acusación en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del C., citada para el día de hoy, viernes 21 del presente, a las 15 horas, celebró sesión.

Asistieron los señores Silva Román, Araya don Francisco, Castillo, Gutiérrez don Arturo.

No asistió el señor Morales don Abraham.

Santiago, 21 de agosto de 1931. — (Fdo.) — **J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

V.— TEXTO DEL DEBATE

1.—RENUNCIA ENVIADA AL ARCHIVO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario.** — El señor Morales don Abraham, ha remitido un telegrama de Valparaíso, en que manifiesta que renuncia el cargo de miembro de la Comisión encargada de informar sobre la acusación al ex-Presidente de la República, señor Carlos Ibáñez.

El señor **González** (Vicepresidente). — Como ya la Comisión respectiva ha emitido su informe, si le parece a la Honorable Cámara, este telegrama se enviará al archivo.

Acordado.

2.— REBAJA DE ALQUILERES

El señor **González** (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse en la acusación al ex-Presidente de la República, señor Ibáñez, por infracciones a la Constitución Política del Estado.

La Comisión ha evacuado su informe. Se le va a dar lectura.

También hay un informe en minoría.

—Varios señores Diputados piden la palabra a la vez.

El señor **González** (Vicepresidente). — Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas.** — Creo que debía figurar en tabla en esta sesión el proyecto sobre rebaja de los cánones de arrendamiento; desgraciadamente, no figura en la tabla, seguramente en consideración a que la Comisión o las Comisiones que deben informar este asunto, no se han reunido, porque no han sido convocadas al efecto por nuestro estimado Presidente, señor Moreno Bruce.

Lamento que un asunto de tanta importancia para la economía de las clases más necesitadas en la hora actual, se siga postergando y quede relegado como un asunto secundario, cuando, en realidad de verdad, es del más primordial interés para las clases necesitadas.

Por consiguiente, voy a formular indicación para que este proyecto se trate en la sesión del miércoles próximo, con o sin informe de Comisión.

El señor **Secretario.** — En realidad, hay un acuerdo para tratar hoy este proyecto, con o sin informe de Comisión; pero, como la acusación prima sobre todo otro asunto, en conformidad a la Constitución y al Reglamento, no ha podido ponerse en tabla ese proyecto.

El señor **Pradenas.**— Me permito manifestar entonces, señor Presidente, que retiro mi indicación, pero en la confianza de que se trate este proyecto, con o sin informe, en la primera sesión que reglamentariamente pueda celebrar la Honorable Cámara, con este objeto.

El señor **Quiroga.**— ¿Me permite, señor Presidente, todavía una palabra más sobre este mismo asunto?

Sólo por un error, se han podido escuchar las declaraciones del honorable señor Pradenas; no ha habido, en realidad, falta de interés para despachar este proyecto a que se ha referido el honorable Diputado; pero la Comisión de Legislación y Justicia ha estado obligada a tratar de preferencia, en unión de la Comisión de Reforma Constitucional, otros proyectos de diversa índole que están sometidos a su conocimiento por acuerdo especial de la Honorable Cámara. De manera que no ha habido olvido de esta materia, ni ha habido tampoco

el menor propósito de retrasar el pronunciamiento de la Comisión sobre el proyecto a que alude el honorable Diputado.

Por mi parte, me parece que el plazo de dos días más, será suficiente para la Comisión; sin embargo, debo hacer presente a la Honorable Cámara una circunstancia de hecho: con fecha de hoy, las Comisiones unidas han acordado solicitar de la Honorable Cámara, se sirva ampliar el plazo por dos días más, o sea, para informar el miércoles; de manera que como después de ese día, no hay sesión sino hasta el próximo lunes, podría quedar aceptada la idea del honorable señor Pradenas, dejando el plazo para la Comisión de Legislación y Justicia ampliado hasta el lunes próximo, entendiéndose que el informe deberá ser presentado a la sesión del lunes.

El señor **González** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor **Pradenas.**— Permítame, señor Presidente. Yo he presentado mi indicación, porque ya estaba acordado tratarlo hoy, pero como esto no se puede hacer en atención a la acusación constitucional que hay pendiente, la discusión del proyecto de rebaja de alquileres deberá tener lugar en la primera sesión en que reglamentariamente pueda ocuparse de él la Honorable Cámara. Porque debo decir al honorable señor Quiroga, que si Su Señoría se toma la molestia de confrontar la fecha referente a la primera sesión que celebró la Comisión de Legislación y Justicia, para conocer de la reforma constitucional y la fecha en que dejó de celebrar sesión la Comisión, para preocuparse de este asunto, verá el honorable Diputado que hay una laguna bastante grande que bien pudo haberse aprovechado para haber tratado este proyecto, y no se hizo.

El señor **González** (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara, pare que, de conformidad con lo solicitado por el honorable señor Quiroga, se amplíe el plazo por 2 días a la Comisión, a fin de que evacue su informe sobre el proyecto relativo a la rebaja de cánones de arrendamiento.

El señor **Pradenas.**— Voy a oponerme, señor Presidente, porque hay un acuerdo de la Honorable Cámara para tratar con o sin informe esta cuestión.

El señor **González** (don Gabriel).— Voy a oponerme, señor Presidente, a todas estas prórrogas porque encuentro que ninguna de ellas tiene un fundamento serio. Si la Honorable Cámara acordó darle un plazo determinado a la Comisión, ésta debe cumplirlo, y no es posible que por los argumentos tales o cuáles se estén acordando prórrogas indefinidas. Participo ampliamente de la opinión del honorable señor Pradenas, porque el proyecto sobre arriendos está sufriendo una serie de prórrogas que, a mi juicio, no se justifican.

Por estas razones, yo me opondré a toda prórroga que soliciten las Comisiones, y creo que si éstas no presentan oportunamente sus informes, la Cámara debe, lisa y llanamente, entrar a discutir los proyectos sin informe.

Las Comisiones, a mi juicio, están haciendo una labor obstaculizadora y yo debo declarar este sentir mío ante la Honorable Cámara.

El señor **González** (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

3.—RENOVACION DEL CONGRESO. — CUESTION CONSTITUCIONAL ACERCA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MINISTROS DEL INTERIOR.— PROBLEMA DE LA CESANTIA. — SITUACION DE LOS DEPORTADOS.

El señor **González** (Vicepresidente).— Se van a leer los informes sobre la proposición de acusación.

El señor **De la Cuadra.**— Solicito se me permita decir unas cuantas palabras, señor Presidente, sobre una cuestión previa a la que está en tabla.

El señor **González** (don Gabriel). — Yo acepto que se le conceda la palabra al honorable señor de la Cuadra, siempre que se me permita a mí rebatir las observaciones que va a hacer sobre cuestiones políticas.

El señor **Wilson.**— Yo deseo formular algunas observaciones que tienen relación con una situación que puede decirse es de urgencia inmediata y por esto solicitaría de la benevolencia de la Honorable Cámara, me permitiera decir dos palabras.

El señor **Urrutia Manzano.**— Yo creo que más conveniente sería abrir debate sobre la proposición o cuestión que va a plantear

el honorable señor de la Cuadra, respecto de la reforma constitucional.

Y ruego al señor Presidente que me conceda la palabra a continuación.

El señor **González** (don Gabriel). — Y a mí, a continuación del honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Pradenas.**— Ruego al señor Presidente que me inscriba a mi también.

El señor **González** (Vicepresidente).— Podíamos dedicar una parte de la sesión al debate que se va a desarrollar...

Si le parece a la Honorable Cámara, se dedicaría una hora a tratar la cuestión que se va a plantear.

El señor **Pradenas.**— Desde luego, señor Presidente...

El señor **González** (Vicepresidente). — **Acordado.**

Tiene la palabra el honorable señor de la Cuadra.

El señor **De la Cuadra.**—Señor Presidente:

En la semana pasada la prensa de esta capital informó que don Horacio Hevia, actual Ministro del Interior, habría impuesto como condición para aceptar ese cargo, la **disolución del actual Congreso. Condición** tan insólita, puesta en boca de un ex-magistrado de justicia y Ministro de Estado de un Gobierno constitucional, debió haber sido inmediatamente desmentida en forma oficial, explícita y categórica. Sin embargo, el señor Hevia nada dijo y por el contrario, en reportajes que posteriormente se le han hecho sobre el particular, se ha manifestado partidario de esa disolución.

Hay entonces antecedentes suficientes para creer que el señor Hevia pretende la disolución del actual Congreso.

Verdaderamente, señor Presidente, esta actuación del señor Ministro me ha producido la mayor perplejidad.

No es este el momento para demostrar con argumentos jurídicos al país—no a mis honorables colegas, que dominan la materia— que este Congreso fué legalmente elegido, que no puede disolverse constitucionalmente, y que pudiendo proceder esa disolución, ella sería inconveniente para la situación política, económica y social de la República. Sobre tales aspectos del problema habrá tiempo y oportunidad para hablar al tratarse de los proyectos de ley sobre el particular, que en breve han de considerarse por esta Honorable Cámara.

Estas cuestiones pierden en este momento su importancia fundamental ante las graves declaraciones del señor Ministro del Interior.

El, como hombre de derecho, debe saber que este Congreso fué legalmente elegido y que no hay ley, ni disposición constitucional, ni reforma, ni tribunales, ni magistratura, ni Congreso alguno, que puedan declararlo nulo o poner término anticipado a sus funciones, pues desde el instante mismo en que quedó legalmente formado, nació para una vida constitucional de cuatro años, vida indivisible e inmutable, porque no estaba sujeta a condiciones ni al evento de ser ampliada o restringida por facultades constitucionales que en ese instante no existían y que establecidas después no podrían afectarle.

El señor Ministro, como ciudadano, debe saber también que el 26 de julio, el país entero derribó a un Poder Ejecutivo generado constitucionalmente, porque no respetaba la Constitución, ni las leyes, ni las instituciones, y manifestó con la grandiosa expresión de un gesto cívico memorable que sólo quería sus derechos y su vida al amparo y con el respeto de esa constitución y de esas leyes.

Debe saber también el señor Ministro, que el país, en esos momentos que jugaba sus destinos definitivos, pidió y llevó a la Vicepresidencia de la República a un hombre como el señor Montero, precisamente porque sus antecedentes ciudadanos constituían garantía segura de que defendería la conquista de esa jornada.

El señor Ministro, al aceptar la cartera de lo Interior, ha debido, asimismo, prestar el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes.

¿Cómo es posible, entonces, que el señor Ministro haya impuesto como condición para aceptar esa cartera ministerial que se disuelva el Congreso y haya lanzado ligeramente a la prensa su opinión favorable en este sentido, sabiendo que esa disolución, de cualquiera manera que se verifique, es absolutamente inconstitucional?

¿Ha olvidado en tan poco días lo que el país conquistó en julio y anhela para siempre?

¿No piensa que cualquiera violación de la Constitución o de las leyes, cualquier atropello a las instituciones establecidas, colocaría al Gobierno fuera de la Constitución y en actitud de menosprecio a la opinión pública y a la confianza en él depositada?

¿No comprende el señor Ministro que un acto de esa naturaleza sería el primero de una serie fatal de actos análogos, a los que siempre se hallaría justificación por razones de circunstancias?

Violando una vez siquiera el compromiso solemne pactado con el país perdería el Gobierno inmediatamente la fuerza moral que lo sostiene, renacerían la desconfianza y las convulsiones por la libertad y el derecho, y el Gobierno para mantenerse se vería precipitado a un régimen de fuerza.

Hoy sería la disolución del Congreso, mañana la censura de la prensa, depués las deportaciones y las prisiones. Todo está en empezar. Puesto el pie en la pendiente, seguiríamos luego de tumbo en tumbo hasta el precipicio. Quizás más pronto de lo que pueda pensarse, algún caudillo clavaría nuevamente sus lanzas en la Moneda, porque no hay delito en derrocar un Gobierno de hecho y cualquier ciudadano se sentiría autorizado para hacerlo. **El Gobierno actual no está en la Moneda** puesto por las fuerzas armadas y éstas le obedecen sólo porque es Gobierno constitucional. Colocándose fuera de la Constitución esas fuerzas tienen el deber de negarle obediencia.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la situación en que se ha colocado el señor Ministro del Interior y ha colocado también a sus colegas de Gabinete que no le han desautorizado no puede ser de mayor gravedad y urge obtener del Gobierno un pronunciamiento oficial y explícito sobre este particular. El país, y particularmente el Congreso, necesitan saber inmediatamente esta opinión del Ejecutivo y por esto, someto a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara de Diputados, en vista de las reiteradas declaraciones no desmentidas oficialmente que la prensa de la capital atribuye al señor Ministro del Interior, sobre la disolución del actual Congreso, acuerda, por estimarlo de interés nacional, solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República que tenga a bien otorgar su pronunciamiento sobre los siguientes puntos:

1.o Si es efectivo que el actual Ministro del Interior, don Horacio Hevia, puso como condición para aceptar ese cargo la disolución del actual Congreso y si esa condición fué aceptada;

2.o Si el Ejecutivo se conidera un Gobierno constitucional dispuesto a regir todos sus actos por los preceptos de nuestra Carta Fundamental y de las leyes, o si se considera el Gobierno de un régimen de hecho, dispensado de esos preceptos para casos y situación extraordinarias, que él mismo calificaría".

El señor **González** (Vicepresidente). — Dentro del acuerdo que ha tomado la Honorable Cámara, corresponde abrir debate sobre la moción del honorable señor de la Cuadra.

En discusión la moción del honorable señor de la Cuadra.

Está inscrito, en primer lugar, el señor González don Gabriel.

El señor **Wilson**. — Yo había pedido la palabra.

¿En qué lugar estoy inscrito?

El señor **González** (Vicepresidente). — El orden de inscripción es el siguiente: el señor de la Cuadra, el señor González don Gabriel, el señor Urrutia Manzano, el señor Wilson, el señor Pradenas y el señor Alvarez.

El señor **Wilson**. — Yo había pedido la palabra primero; pero no tengo inconveniente en aceptar el orden que ha fijado Su Señoría.

Tiene muy mala acústica el señor Presidente...

El señor **González** (don Gabriel). — No tengo ningún inconveniente en que habla primero el honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Urrutia Manzano**. — El honorable señor González desea que hable primero el representante de Linares. Agradezco la deferencia de mi honorable amigo...

Los que hemos combatido aquí el régimen pasado durante varios años, lo combatimos especialmente, porque era una dictadura

irresponsable que llevaba a la ruina al país, y lo hemos combatido, como lo conoce la Cámara y como lo conoce el país, de frente, señor Presidente, y sin ninguna consideración, cuando creíamos que defendíamos los intereses de la patria.

Nos encontramos ahora, en una situación distinta y parece que se desea establecer un Gobierno de hecho.

El honorable señor Ministro del Interior, según hemos oído al honorable señor de la Cuadra — pues yo vengo llegando del Sur hace pocos momentos — ha declarado que desea disolver violentamente este Congreso

Estas me parece que han sido las palabras del honorable Diputado.

El señor **González** (don Gabriel). — ¿Me permite el señor Urrutia Manzano?

El señor **Urrutia Manzano**. — Con todo agrado, honorable Diputado.

El señor **González** (don Gabriel). — Yo debo manifestar al honorable Diputado, que el señor Ministro del Interior jamás ha hecho tal declaración. Muy por el contrario, señor Presidente, me ha tocado en suerte formar parte de una Subcomisión designada por las Comisiones de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional de esta Cámara, de la cual también forman parte los honorables señores Quiroga y Moreno Bruce, que ha ido a ponerse al habla, hoy en la mañana, con el señor Ministro del Interior, y el señor Ministro, en su despacho, nos ha manifestado que él desea que la disolución del Congreso se efectúe, para así verdaderamente satisfacer a la opinión pública y satisfacer el espíritu de la revolución, pero que, en homenaje a la tranquilidad pública y al orden que deben existir en estos momentos por que atraviesa el país deseaba que él Congrsoe, por su prestigio y por su propia dignidad, él mismo resolviera su disolución...

El señor **Urrutia Manzano**. — Señor Preseidente, celebro haber planteado la cuestión en su verdadero terreno, pues las declaraciones del honorable señor de la Cuadra no son las mismas del honorable señor González...

El señor De la Cuadra. — ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Urrutia Manzano**. — Con todo agrado, honorable Diputado.

El señor **De la Cuadra**. — La prensa, durante muchos días, ha estado poniendo en boca del señor Ministro del Interior, estas declaraciones a que me acabo de referir. Dijo primeramente, que el Ministro o, más bien dicho, que don Horacio Hevia, para aceptar la cartera, había puesto como condición la disolución del Congreso...

El señor **Núñez Galeno**. — O sea, señor Presidente, atropellar las leyes y la Constitución del Estado...

El señor **De la Cuadra**. — Declaración de tanta gravedad, puesta en boca del Ministro del Interior, de un Gobierno que se considera constitucional, de un Gobierno que ha sido designado para que ciña todos sus actos de Gobierno a la Constitución y a las leyes, debió haber sido desmentida inmediatamente de hecha, si no por el señor Hevia, por lo menos por el Vicepresidente de la República, o por el Gabinete... y una declaración al respecto no se ha hecho, según entiendo.

Por consiguiente, hay antecedentes más que suficientes para creer que esta declaración se ha hecho y la Cámara tiene el deber, tomando pie de esa declaración no desmentida de preguntar al Ejecutivo que hay de efectivo sobre este particular.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Núñez Galeno**. — Que se pronuncie también el país que tiene muchas provincias, y no sólo Santiago.

El señor **González** (don Gabriel). — Su Señoría había manifestado que el Ministro señor Hevia quería disolver violentamente el Congreso.

El señor **Urrutia Manzano**. — ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor **González** (don Gabriel). — Su Señoría, por lo que había oído, creía que el Ministro señor Hevia, pretendía disolver violentamente el Congreso, y esto no es efectivo.

—Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor **González** (Vicepresidente). — Llamo al orden a las galerías...

El señor **Urrutia Manzano**. — Deseo continuar, honorable Presidente.

Recordaba a la Honorable Cámara, que, en las primeras sesiones después del 26 de julio, insinué la disolución del Congreso, por voluntad propia, y continúo sosteniendo igual cosa: este Congreso debe disolverse; pero debe disolverse por una reforma constitucional, que parta del mismo Parlamento.

Por otra parte, la declaración del señor Ministro, si bien no se ha desmentido, tampoco se ha confirmado; luego no tenemos nosotros por qué darle la importancia que la prensa ha querido atribuirle en estos últimos días.

El señor **Alvarez**. — Pueden ser sólo recursos politiqueros con torcidos fines.

El señor **Urrutia Manzano**. — En vista de la declaración del honorable Diputado señor González, conviene recordar que la Cámara por unanimidad aceptó propiciar la reforma constitucional para renovar el Congreso, y que en consecuencia, no hay por qué alarmarse, y estimo que se debe continuar sesionando.

Quiero dejar establecido, en la forma más clara posible, que debemos evitar entrar a un período de dictadura civil, lo que sería peligroso para la nación, porque cualquier cambio arbitrario del régimen constitucional no haría más que dejar el terreno preparado para otra dictadura y es necesario que exista el Congreso, para combatir cualquier situación inconstitucional que combatiríamos como combatimos el régimen derrumbado el 26 de julio.

En estas condiciones, el Parlamento debe seguir sesionando, pero al mismo tiempo, con franqueza y con valentía debemos abordar el problema de su propia disolución.

El señor **Quevedo**. — Pero es menester fijar un plazo para la disolución, porque no es lógico que estemos hablando eternamente de una disolución que no se verifica.

El señor **Urrutia Manzano**. — Indudablemente lo que ha expresado el honorable Diputado señor Quevedo, ya lo hemos considerado, y así deseamos que el Congreso no termine hasta el mismo día en que el otro Congreso vaya a ejercer sus funciones para que no exista ni el menor plazo sin este Poder Público, y además porque este Congreso, a pesar de su origen, ha probado que no ha descendido más que el anterior de elección popular.

El señor **Lois**. — Muy cierto.

El señor **Carrasco**. — Esa es la verdad!...

El señor **Urutia Manzano**. — En el Congreso anterior se produjeron hechos como los que voy a señalar a la Cámara: el 14 de agosto del año 1930 se celebraba una sesión secreta para discutir una ley salitrera, que fué tenazmente combatida por varios Diputados, entre ellos el Diputado que habla. Pues bien, señor Presidente, esta ley no se despachó y al retirarnos del Congreso fuimos detenidos los Diputados que atacamos el proyecto, por agentes del Ejecutivo y estuvimos detenidos hasta que aquella ley fué aprobada por la Honorable Cámara, sin acordarse los demás Diputados de sus compañeros que se encontraban imposibilitados para asistir a las sesiones.

Más todavía, señor Presidente, después se nos impidió que asistiéramos a la Honorable Cámara.

La sesión del 24 de agosto se suspendió por falta de quorum para impedir que el Diputado de Linares hiciera uso de la palabra, no se pudo encontrar 27 Diputados para abrir la sesión; sólo quedaron 20 en la Sala, no se quería oír la protesta que iba a hacer!...

En esos mismos días, los agentes del Ejecutivo, de acuerdo con el Presidente de la Cámara, se instalaron en las puertas de este palacio, para detener a los honorables Diputados desafectos al Gobierno, que deseaban concurrir a las sesiones: logré entrar; pero a la salida fuí conducido nuevamente a la Sección de Seguridad.

Y de esto hay constancia no sólo por las órdenes del Gobierno, sino por algunos Diputados de aquel entonces, que pueden atestiguar la verdad de lo que yo digo.

El señor **Alvarez**. — Exacto.

El señor **Azócar**. — Su Señoría ha dicho que esto ocurrió el año 30...

El señor **Urrutia Manzano**. — Le ruego a Su Señoría que tenga la bondad de no interrumpirme.

Esto sucedió en agosto de 1929.

El señor **Quiroga**. — Fuera de eso— y esto es útil que lo tenga presente la Honora-

ble Cámara y que lo tenga presente también el país—este Congreso, contra el cual se quiere arrojar tanto lodo, tuvo el año pasado treinta y seis hombres que, en votación nominal, se opusieron francamente a la dación de facultades extraordinarias al Ejecutivo...

El señor **Lezaeta**. — Con la presión del Ministro y todo...

El señor **Quiroga**. —A pesar de la presión del Ministro.

El señor **Wilson**. — Y a pesar de la presión de los políticos.

El señor **Urrutia Manzano**. — Más todavía, en aquel Congreso de elección popular, hubo Diputados que creyeron más cómodo quedarse en sus casas y no venir aquí a hacer prevalecer sus opiniones. Aquellos Diputados que no estaban de acuerdo con el Gobierno, en aquel estado de cosas debieron haber venido a este recinto a votar en contra de lo que consideraron perjudicial.

Pero hay algo más que conviene, quería agregar: este Congreso también ha cometido faltas que son graves, ha despachado leyes que jamás debieron ser aprobadas y no hará tal vez dos meses que se produjo el rechazo de varias indicaciones, que debieron ser aceptadas.

Una formulada por varios Diputados referente a la revisión de los decretos-leyes, otra relativa a impedir que se establecieran en provincias, imprentas sucursales de la Empresa Periodística "La Nación", y otra relativa a pedir al Gobierno, que no suprimiera empleados, que se limitara únicamente a rebajar los sueldos, evitando así aumentar el número de cesantes. Las tres indicaciones llevaban la firma del Diputado de Linares.

Este Congreso y el anterior, después de las deportaciones de 1927, fueron en muchas ocasiones dóciles a los pedidos del Gobierno. En ambos hubo una pequeña minoría, que actuó siempre en contra del régimen, sin claudicar jamás, defendiendo las libertades públicas y la Constitución y las leyes.

Varios Diputados impugnamos, los proyectos descabellados del Ejecutivo, proyectos que aprobados por la mayoría, nos han conducido a la mísera situación en que se encuentra el país.

Y respecto a la ley electoral, que dió origen al actual Congreso, fuimos muchos los Diputados que no la votamos en esta Honorable Cámara.

En consecuencia, termino manifestando que acepto la renovación del Congreso, pero que no acepto, que ni por un solo día, el país sea gobernado por la voluntad de un sólo hombre, sea el que fuere, aunque sea el más virtuoso, y el más inteligente de nuestros conciudadanos, sin que exista el freno, aunque sea débil, de un Parlamento, cuyos miembros puedan inspirarse en la opinión pública, y en nuestra historia, para fiscalizar, a los que gobiernan y para defender el cumplimiento de la Constitución y de las leyes de la República.

El señor **González** (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor González.

El señor **González** (don Gabriel).— Yo voy a oponerme con toda franqueza a esta moción presentada por el señor de la Cuadra.

Creo que en estos instantes no es político, no existe lealtad hacia el espíritu revolucionario en que este Congreso venga, en las postrimerías de esta revolución, a hacer declaraciones de constitucionalidad cuando no las hizo—me refiero a la mayoría de los honorables Diputados— durante la dictadura.

Si yo hubiera visto que cuando el Gobierno del ex-dictador Ibáñez, esta Cámara, como muy bien lo dijo el honorable señor Urrutia Manzano, hubiera aceptado la moción nuestra para pedir la revisión y nulidad de los decretos-leyes, entonces habría creído que esta Cámara estaba respondiendo al sentimiento público y estaba atacando en forma práctica y viril la dictadura; pero cuando se han hecho tantos sacrificios para llegar a la constitucionalidad, cuando el Gobierno se encuentra empeñado en que se constituya este Congreso legalmente, invocando la Constitución, la legalidad y la dignidad, se pretende provocar una lucha entre estos dos Poderes Públicos.

¿Se imaginan los Diputados que se opondrá a su disolución el pueblo; que la opinión pública, los estudiantes universitarios, los gremios que se levantaron contra el Go-

bierno dictatorial, van a defender al Congreso contra el actual Gobierno?

¿No ocurrirá lo contrario?

Esta moción es sumamente grave. Es un golpe político que se pretende dar al Gobierno de la República, una zancadilla al Ministro del Interior, señor Hevia, que es un hombre de una vida pública incólume, de espíritu rebelde a toda dictadura; un hombre que ha sido la primera víctima de la dictadura.

Ahora bien, obtenida esta declaración del señor Ministro, ¿qué va a hacer la Cámara?

El señor **Azócar.**— Disolverse, honorable Diputado.

El señor **González** (don Gabriel).—¡Pero si Sus Señorías no quieren disolverse! ¿Para qué le van a pedir la opinión al señor Ministro del Interior?

¿Por qué no van directamente a la aprobación de la reforma constitucional?

¿Por qué no se pide a la Comisión nombrada que la informe, cuando el plazo se vence hoy?

El señor **Echavarría.**— Al honorable Diputado le consta por qué la Comisión no ha informado ese proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor **González** (don Gabriel).— La Comisión no ha informado, voy a decirlo con toda franqueza, porque existe una resistencia enorme de parte de muchos honorables Diputados, para acordar la disolución.

Yo no soy desleal para con mis honorables colegas, porque dentro de la Comisión he manifestado con toda sinceridad estas ideas; si no se informa hoy día, manifesté yo, que declararía ante la opinión pública y ante la Honorable Cámara, que la Comisión está procediendo con medios dilatorios para no aprobar este proyecto. Y se estaban buscando nuevas postergaciones, se están usando estos procedimientos de votos políticos contra el Ejecutivo, con el fin de producir, sencillamente, dilaciones.

En esta ocasión, yo levanto mi voz de protesta, por el proceder de esas Comisiones unidas, y solicitaré de la Honorable Cámara que no le prorrogue el plazo que se le había concedido hasta hoy lunes para informar el proyecto.

Quería referirme a las ideas vertidas por el honorable señor de la Cuadra: Su Señoría ha calificado de actitud insólita la de que un Ministro de Estado haya manifestado su opinión no a la prensa, sino a una Comisión de esta Honorable Cámara, en que manifiesta que quiere proceder en armonía para obtener la disolución del Congreso.

El señor **Echavarría.**— No ha dicho eso.

El señor **González** (don Gabriel).— Yo he copiado textualmente las palabras del señor de la Cuadra: Su Señoría ha dicho, actitud insólita.

El señor **De la Cuadra.**— Dije que era insólita, porque poniéndose en boca del señor Ministro del Interior esta declaración y habiéndose éste publicado en la prensa, es insólito que un señor Ministro del Interior que pertenece a un Gobierno constitucional, no se haya apresurado a rectificarla.

El señor **González** (don Gabriel).— Por una u otra razón, el honorable señor de la Cuadra ha calificado de actitud insólita el proceder del señor Ministro; en cambio, creo que el señor Ministro procede lealmente en este problema, de frente, sin argucias políticas, como las que pone en juego esta Honorable Cámara para retardar su disolución.

Mientras un Ministro de Estado les dice a los Diputados: "mi intención, de acuerdo con la opinión pública, es pedir a ustedes la disolución en forma digna", en cambio, la mayoría de los Diputados no corresponden a este proceder y están con cubileteos políticos, con mociones e indicaciones destinadas a postergar indefinidamente este asunto.

El señor **Labbé.**— Es que antes que la opinión pública, está la Constitución, que nosotros estamos obligados a respetar.

El señor **González** (don Gabriel).— Señor Presidente, se sostiene que esta Honorable Cámara debe seguir funcionando porque no existe una fórmula en la Constitución para disolverse. Si esto fuera así, ¿por qué la Honorable Cámara no acuerda hacer esta declaración, por qué este proyecto, presentado por mis honorables colegas conservadores o el presentado por el honorable señor Urrutia Manzano y el Diputado que habla, no se rechazan por inconstitucionales? ¿Y por qué este criterio constitucional que

hoy invocan algunos honorables colegas lo olvidaron durante la dictadura?

La verdad es que la Constitución franquea los medios necesarios para que esta Honorable Cámara haga las reformas que desee, sin limitación de ninguna especie y esta Honorable Cámara está facultada para acortar el período constitucional, porque la Constitución, como he dicho, la faculta ampliamente.

El señor **Lezaeta**.— ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **González** (don Gabriel).— Con todo gusto, honorable colega.

El señor **Lezaeta**.— Nosotros hemos firmado el proyecto de disolución; pero, en vista de que el honorable señor Ministro del Interior declaró que debía disolverse el Congreso, la Comisión ha creído conveniente oír al señor Ministro, a quien se citó para la sesión de hoy, pero no ha venido no sé por qué razón.

El señor **González** (don Gabriel).— Voy a leer el artículo 108 de la Constitución, en que se autoriza esta fórmula de disolución, de acuerdo con la cual se ha redactado el proyecto que hemos presentado. Dice el artículo:

" La reforma de las disposiciones constitucionales se someterá a las tramitaciones de un proyecto de ley, salvos las excepciones que a continuación se indican..."

La Constitución es amplia y la frase habla "de las" reformas. Esta frase es amplísima y en ella caben todas las reformas. Cualquiera otra argumentación, cualquiera otra interpretación que quiera hacerse, yo la rechazo, porque no son más que argucias y procedimientos dilatorios para impedir que este Congreso no se disuelva.

Ahora, cómo es posible, suponiendo que fuera inconstitucional la declaración de la Honorable Cámara, cómo es posible que los honorables Diputados sigan en sus asientos, cuando la opinión pública los rechaza ampliamente.

Recibimos ultrajes, recibimos insultos, toda clase de vituperios; sin embargo, con interpretaciones un tanto antojadizas de la Constitución, queremos seguir manteniéndonos en estos asientos.

Pero hay algo más. Yo quiero suponer que la reforma fuera inconstitucional, yo quiero suponer que la opinión pública estuviera con la mayoría de este Congreso, quiero suponer en hipótesis este problema, pero yo digo: cuando se han presentado acusaciones en contra del ex-Presidente de la República, cuando se han presentado acusaciones en contra de ex-Ministro de Estado, ¿cómo es posible que una mayoría amparadora y cómplice de la dictadura, esté juzgando la acusación en contra de ese ex-Ministro, en contra de ese ex-Presidente de la República?

Esto demuestra que este Congreso está incapacitado moralmente para seguir en sus funciones, porque no es posible, como dije en días pasados, que esta mayoría de la Cámara esté acusando a quienes defendió en todo momento.

Yo califico de villana, de cobarde esa actuación...

El señor **De la Cuadra**.—Por el decoro de la Cámara, yo reclamo de las palabras del honorable Diputado y ruego al señor Presidente, que se sirva tomar alguna medida a este respecto. Se nos ha llamado villanos y cobardes.

El señor **Núñez Galeno**.—Yo también reclamo de las palabras del honorable Diputado.

A mí nadie me ha llamado villano ni cobarde. Tengo una hoja de servicios clara como la luz del día...

—Manifestaciones en las galerías.

El señor **Núñez Galeno**.—Yo pido a la Mesa que haga respetar mi derecho...

El señor **González** (don Gabriel).— Yo quiero dejar bien establecido...

—Manifestaciones en las galerías.

El señor **Núñez Galeno**.—Nos retiramos de la sala si no se nos dan garantías.

—Manifestaciones en las galerías.

El señor **Dussaillant**. — Es enteramente falso que las galerías representen a la opinión pública.

Lo que necesita el país para su progreso es trabajar, y para ello no es necesario la disolución del Congreso.

Lo que hay es que existe el propósito de que una persona determinada vaya a la Moneda.

Desde el punto de vista moral, este Congreso es muy superior al que existía cuando sobrevino la revolución del año 1924.

El señor **González** (don Gabriel).—Quiero dejar establecido que no he podido referirme a ningún Diputado, sino que he dicho en sentido hipotético que no es posible que los Diputados de la mayoría, amigos personales del ex-dictador Ibáñez, que tuvieron una actitud servil para el dictador, vengan ahora a votar proposiciones de acusación en contra de él. Esto lo califico de villanía y cobardía.

El señor **Núñez Galeno.**—Yo protesto de las palabras del honorable señor González. Tengo una vida muy limpia para que puedan herirme las palabras de Su Señoría.

El señor **González** (don Gabriel).— No sé por qué el señor Núñez Galeno, ha tomado la actitud que le hemos visto. No sé si Su Señoría, pretenda colocarse en una de estas situaciones. Por mi parte, no he hablado sino en sentido hipotético.

El señor **Pradenas.**—¿Se refiere Su Señoría a los Diputados de la Comisión que aceptaron la acusación en contra del ex-Presidente, señor Ibáñez?

El señor **González** (don Gabriel).—Los señores Diputados que se sientan ofendidos, pueden pedirme las explicaciones que quieran fuera de la Sala de sesiones.

Señor Presidente, se decía, en seguida que las fuerzas armadas debían negarle su apoyo a este Gobierno, si en un momento dado solicitaba la disolución del Congreso.

El señor **De la Cuadra.**—No es eso lo que decía.

El señor **González** (don Gabriel).— Yo ruego a Su Señoría, que concrete y precise, porque yo no tengo el texto escrito de su discurso.

Varios señores Diputados.—Que podía negársele, decía.

El señor **De la Cuadra.**—Yo decía lo siguiente:...

—Manifestaciones en las galerías.

El señor **Carraso.**—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **González** (don Gabriel).— Yo le concedo una interrupción.

El señor **Carrasco.**—Yo protesto de las manifestaciones de las tribunas y galerías. Nadie tiene el derecho de venir a tratarnos en la forma en que se está procediendo, conocida como es la manera como hemos defendido la Constitución y las leyes...

Hay conveniencia que no se esté esgrimiendo la opinión con fines electorales, y que el país medite con serenidad y conciencia que este Congreso tiene deseos de disolverse, pero que asimismo tiene el deseo que no haya en el Gobierno una dictadura de carácter civil, y que cesará en sus funciones el mismo día que el pueblo de Chile elija el Congreso que ha de sucederle.

El señor **De la Cuadra.**—Yo decía lo que voy a leer:

"El Gobierno actual no está en la Moneda, puesto por las fuerzas armadas y estas le obedecen sólo porque es Gobierno constitucional. Colocándose fuera de la Constitución esas fuerzas tienen el deber de negarle obediencia".

El señor **Labbé.**—El señor don Arturo Alessandri, con fecha de ayer dice lo siguiente en el "Diario Ilustrado":

"Si queremos la felicidad permanente de nuestra patria, si deseamos remover los escollos del camino y salvar los peligros del porvenir, no olvidemos nunca que todas las tiranías son nefastas y que todos los gobiernos de hecho al margen de la ley, que pretenden transformase en autoridad permanente, no tienen derecho a mantenerse.

Es lícito resistirlos, hay el deber de combatirlos y derribarlos, cualquiera que ellos sean, y sin consideración a los hombres que los formen".

El señor **González.**— Yo felicito mucho a Su Señoría porque en esta ocasión se muestra tan admirador del señor Alessandri...

Yo quiero manifestar a la Honorable Cámara que mi actitud violenta en defensa de estos proyectos obedece sin duda alguna, a la resistencia que opone la ceguera, o la obsesión que hay de parte de algunos Diputados, algunos de buena fe que adoran el espíritu y la letra de la Constitución...

Yo quiero que se convenzan mis honorables colegas que el Congreso debe irse. Estoy de acuerdo, en absoluto, por otra parte, con la palabra prestigiosa de mi estimado amigo el señor Urrutia Manazano y con la no menos autorizada del señor Carrasco, en el sentido de que el país no puede quedar un día sin Congreso. Estamos perfectamente de acuerdo en todo esto. Sabemos que el Parlamento, cuando existe libertad, es el

verdadero fiscalizador; pero ello no quiere decir que confundamos esta idea, este principio fundamental de orden público, con esta situación de hecho que se presenta acerca de que el Congreso debe disolverse lo más rápidamente posible...

El señor **González** (Vicepresidente) . — Tiene la palabra el honorable señor Wilson.

El señor **Wilson.**— Señor Presidente, el honorable señor Quiroga me ha pedido dos minutos de mi tiempo y yo no he tenido inconveniente en cedérselos.

El señor **Quiroga.**— Es difícil guardar la serenidad que corresponde, señor Presidente, al respeto que debemos, conjuntamente, al país, a la Corporación a que pertenecemos y a cada uno de nosotros; y es difícil, señor Presidente, porque no hay en realidad elementos para defendernos de estas situaciones psicológicas que se provocan con un desgraciado criterio, situaciones que llevan a algunos parlamentarios a manifestarse en forma bulliciosa—e incluyo en ellos a mi distinguido amigo el honorable Diputado señor González—y creo que precipitadamente, toman actitudes que pudiera decirse, son para justificar una opinión contraria respecto a otras opiniones adversas que se exponen ante la Honorable Cámara con la misma buena fe, con el mismo patriotismo, que el señor Diputado por Coquimbo, tiene la obligación de reconocer en cada uno de nosotros.

Pero yo quiero, en primer término, llamar la atención a la Honorable Cámara hacia la necesidad de ser consecuente consigo mismo. La Honorable Cámara, en su sesión de 3 de agosto, aprobó, por una gran mayoría, el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara declara: que propiciará la rápida aprobación de una ley de reforma de la Carta Fundamental que, en un plazo prudencial, permita la renovación del Poder Legislativo".

Y bien, señor Presidente, producida la manifestación de voluntad de la Honorable Cámara para buscar los medios constitucionales para llegar a la situación tal o cual, se han cumplido los trámites reglamentarios. Y así, ese proyecto ha pasado a las Comisiones Unidas de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional. Se ha trabajado con empeño y cada cual aportó sus luces, unos, y su espíritu de trabajo, los otros. No nos ha faltado el concurso del honorable señor González.

Pero, en estas circunstancias, se produjo la designación del Ministro del Interior. Tengo a honra ser amigo de él y lo considero uno de los más altos valores cívicos de Chile.

Propuse entonces, a la Honorable Comisión que invitara al señor Ministro a participar de nuestras deliberaciones, pues tenía la conciencia íntima de que el concurso del ex-magistrado señor Hevia, sería precioso para las labores de la Comisión. Pero...primer escollo: este anhelo para que las Comisiones unidas escucharan una opinión autorizada fué allí combatido tenazmente y se venció en la votación por 15 votos contra 2.

He tenido lugar de conversar con el señor Ministro y me ha manifestado, con la lealtad que lo caracteriza, que su pensamiento en definitiva, es que se busquen los medios y que se llegue a una solución de armonía, entre el criterio personal de Horacio Hevia y el criterio de las Comisiones Unidas de Legislación y Justicia y Reforma Constitucional.

Hemos traído a la sesión de hoy, de las Comisiones Unidas, la respuesta oficial del señor Ministro y a petición mía, habiéndose formulado una nueva observación de carácter muy útil, por el honorable señor de la Lastra, se acordó que las Comisiones solicitaran de la Honorable Cámara, la prórroga, por dos días más, del plazo que tienen para informar este proyecto.

¿Hay una manera más clara, señor Presidente, de demostrar que en todo instante no hemos tenido los miembros de estas Comisiones otro propósito que el de estudiar?...

Pero, señor Presidente, hemos llegado hoy a una nueva tiranía. Una minoría ínfima, que a veces parece formarse solo de una persona, pretende tener el monopolio del patriotismo y más que eso, pretende tener el patrimonio, de la buena fe dentro de las Comisiones y dentro de la Honorable Cámara...

—Varios señores Diputados.—Muy bien!!

El señor **Dussaillant**.—Eso es hablar en forma culta!

El señor **González** (don Gabriel).— Señor Presidente, quiero aceptar este cargo y lo acepto honrosamente, de que sea yo el que toma actitudes violentas, insolentes, amatonadas, como ha dicho el honorable Diputado...

El señor **Quiroga**.— Yo no he dicho eso.

El señor **González** (don Gabriel). — Yo puedo decir al honorable colega, que si tomo estas actitudes insolentes, a su juicio, lo hago porque creo tener la suficiente hombría para hacerlo. Sólo los hombres de almas de lacayos son sumisos y son cobardes...

Manifestaciones en las tribunas y galerías.

El señor **González** (don Gabriel).— No es efectivo que esté solo en esta campaña porque me acompañan los Diputados conservadores, algunos Diputados de estos bancos y el honorable señor Urrutia Manzano. Si son violentas es por que me desespera que las Comisiones de Legislación y Justicia y Reforma Constitucional, han dejado pasar ya 21 días sin evacuar el informe y se siguen proponiendo nuevas indicaciones.

Yo no soy político, señor Presidente, yo no sé culebrear, yo voy de buena fe y en forma franca a tratar estas cuestiones...

El señor **Quiroga**.—Sigo hablando, señor Presidente, sólo para la Honorable Cámara.

Bien, hemos llegado, como decía, a una situación excepcional: se abomina ahora del estudio; se dice que ya somos unos majaderos estos 4, 10, 20 o 50 Diputados que nos sentamos en estos bancos y que no rehuímos un pronunciamiento de la Cámara y que sólo tenemos el único anhelo, en que hemos coincidido con el parecer que ha tenido ahora el señor Ministro del Interior, es decir, buscar una solución de interés para el país, dentro de las disposiciones constitucionales y legales.

Entonces, ¿hay justicia en hacer observaciones y cargos en contra de una Comisión que, como le consta personalmente a mi amigo señor González, ha hecho esfuerzos para trabajar con el señor Ministro del Interior y que sólo ha querido ver, si efectivamente, como creen unos, hay medios constitucionales para la disolución del Congreso y si es efectivo, como creemos nosotros, que la Constitución no contempla estos medios? ¿Puede haber más patriotismo entre los que creen blanco que entre los que creen negro?

Esto es exagerar las cosas y extraviar el criterio al hacerse aquí eco de pasiones y expresiones que no son buenos consejeros.

Yo quiero dejar bien establecido que la Cámara no puede ni podrá adoptar ninguna resolución que tenga caracteres legítimos, sin que todos y cada uno de los miembros de esta Corporación tomen parte en el debate tranquila y fructuosamente, y que la resolución que deba adoptarse está del todo encuadrada dentro de la Constitución y de las leyes y sea, al mismo tiempo, beneficiosa para la República.

Es muy fácil, facilísimo, encontrar el aplauso para las más extravagantes ideas. Los niños piden quimeras; los legisladores, resoluciones legales. Eso es todo.

Yo creo que con la explicación sencilla y sincera que he hecho a la Cámara, no guardará ésta el recuerdo de las amarguras que a todos nosotros, especialmente a los miembros de las Comisiones Unidas, producen las expresiones injustas e inmerecidas que se han escuchado hace un instante, y que la Cámara pasará sobre estas cosas creyendo que no ha habido aquí más que una juvenil y deplorable intolerancia, y sabrá hacerse la justicia que merece al esfuerzo de las dos Comisiones que han estado estudiando el proyecto de disolución del Congreso por la vía constitucional, porque creen que estamos aquí para eso: para asesorarla mediante el estudio serio de los asuntos que le son sometidos.

El señor **Wilson**. — Señor Presidente, yo pensaba ocuparme en esta sesión de un punto constitucional sobre el cual me asaltaban dudas, porque todo el país sabe, toda la opinión pública ha estado pendiente del movimiento revolucionario que culminó con el triunfo de la Constitución y de la ley.

Naturalmente, los que luchamos por el respeto a la Constitución, los que luchamos por que se mantuviera en todo su vigor la Carta Fundamental, queremos y deseamos, como el anhelo más íntimo de nuestro espí-

ritu, que estas disposiciones sigan en pleno vigor y que se desarrollen las actividades del Estado dentro de sus legítimas normas.

Mi honorable amigo el señor de la Cuadra, ha planteado aquí un punto que ha dado origen al debate que la Cámara acaba de oir.

Voy a referirme ligeramente a él; y, en seguida, pasaré a tratar la materia sobre la cual pensaba, por mi parte, molestar la atención de la Honorable Cámara.

Como mi honorable amigo, el señor González, he mantenido, desde el principio, la idea, el firme propósito de que el Congreso termine sus funciones, en razón de que él no puede continuar, por haber sido gestado en un período en que el país no tenía la plenitud de sus derechos constitucionales ni de sus leyes; y, en consecuencia, este Congreso debía irse, así como feneció aquel otro Poder que le dió vida.

Sabe mi honorable amigo, el señor González, que en todas y cada una de las reuniones de las Comisiones, he mantenido este principio, como Su Señoría. Pero, señor Presidente, es necesario recordar que el país entero se levantó de uno a otro extremo de la República, impulsado por un grito generoso, cuando imperó, por medio del sacrificio de la sangre de la muchachada, que se derramó en las calles de Santiago, la libertad, cuando por la sangre de esos muchachos redentores para la vida republicana, imperó la Constitución y las leyes, hecho que volvió el país a su normalidad constitucional. Y por eso llegó a ocupar el sitial de honor de los Presidentes de Chile uno de los más puros juristas que ha tenido este país, don Juan Esteban Montero.

Alborozados, todos levantamos nuestros pechos y alzamos nuestros espíritus, porque habíamos conquistado la civilidad, porque había encuadrado al país dentro de su normalidad legal.

Naturalmente, por nuestra parte, como poder público que somos, y también como individuos en ocasiones pasadas aquí en esta Honorable Cámara, arrostrando las iras del Poder que imperaba, arrostrando las dificultades que a diario nos proporcionaba la Sección de Seguridad, manteníamos en forma inalterable el principio de la ley, el respeto a las garantías individuales, cumplíamos nuestro deber y contribuíamos también a recuperar la ansiada libertad.

Igual cosa ocurre hoy; ¿puede el país, de la noche a la mañana, quedar entregado a la voluntad de un solo hombre? Yo debo declarar, con entera franqueza, con la valentía que acostumbro, que no acepto, como lo decía el honorable señor Urrutia Manzano, dictaduras de ninguna especie, ya sean ellas militares o civiles.

Quién sabe si en el futuro, para bien de la presente generación, no podría llegar el día en que se declarara una nueva dictadura; pero ésa sería la dictadura de los más, de los que quieren restablecer sus derechos, de los que quieren mantener los legítimos derechos del pueblo, que han sido menoscabados y burlados por el régimen capitalista en que vivimos. Por el momento, en las condiciones en que se desarrollan nuestras actividades republicanas, no acepto ni aceptaré jamás dictaduras de ninguna especie.

Bien sabe la Honorable Cámara los sinsabores que se han pasado aquí para mantener el respeto a la ley. Bien sabe el país, los sufrimientos a que dieron objeto algunas rebeldías de algunos honorables Diputados. Y con el objeto de dejar bien establecida la verdad histórica, con el objeto de que mañana, al analizar la actitud de todos los hombres que se sentaron en este Parlamento, se establezca en su justo medio la labor de cada uno de ellos, es necesario hacer un poco de rememoración.

El honorable señor Urrutia Manzano hizo referencias al Congreso pasado, a la Honorable Cámara del año 1926, que fué elegida por el pueblo.

Ese Congreso, que fué elegido por la voluntad popular, fué el que otorgó todos los empréstitos que han llevado a la ruina al país. Y aquellos parlamentarios que fueron elegidos por la voluntad soberana del pueblo, no supieron cautelar en forma debida los intereses de la nación, ni hacer honor al cargo que les confió la voluntad popular.

En cambio, — y al hablar así no me refiero a la poca labor que pude desarrollar en el curso legislativo de esta Cámara — este Congreso no ha despachado ley alguna que signifique empréstitos nuevos. Este Congreso se opuso terminantemente al des-

pacho de todo empréstito. Manifestó, claramente su sentir, con un grupo de voceros y rebeldes de esta Cámara, el propósito de no endeudar más a la República.

Sabe la Cámara que las facultades extraordinarias fueron votadas negativamente por un grupo de Diputados. Hubo 36 hombres que no las votamos.

A pesar de las persecuciones, a pesar de las amenazas que se nos hacían en el recinto del Congreso, tuvimos la franqueza, la valentía de votarlas en contra, arrostrando todas las iras del Poder.

Estos hechos, es conveniente que la historia los conozca; es conveniente que Chile entero sepa cuál ha sido nuestra actitud, para que no se nos juzgue a todos con el mismo cartabón...

El señor **Pradenas**. — ¿Si me permite el honorable Diputado?

No se olvide el honorable Diputado, que ese Congreso elegido por el pueblo, también concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo.

El señor **González** (Vicepresidente). — Permítame, honorable Diputado...

Hago saber a la Honorable Cámara, que ha terminado el tiempo que se fijó para la discusión de este asunto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría el tiempo hasta la hora de los incidentes.

Acordado.

Puede continuar el honorable Diputado.

El señor **Wilson**. — Muy agradecido, señor Presidente.

Como decía, soy de los que están de acuerdo con el honorable señor González, soy de de los que están convencidos de la conveniencia de que este Congreso debe terminar en sus funciones; porque yo declaré, hace poco, que existen en la Cámara elementos que no tienen la moralidad suficiente para ocupar un asiento en este recinto. Pero, es conveniente buscar alguna medida para terminar en forma constitucional, en forma viable, en forma rápida. No creo que haya Diputados en esta Cámara que quieran usar medios dilatorios para prolongar la vida de este Congreso, que tiene una vida dudosa, poco decente, ya que es necesario que vengan a sentarse en estos bancos los legítimos representantes del pueblo.

—Aplausos en tribunas y galerías.

Es conveniente para la vida de la República que mientras exista el régimen capitalista en que vivimos, ya que no podemos derogarlo a corto plazo, imperen la Constitución y las leyes, porque los pueblos que se salen de los marcos legales van al caos y a la ruina.

De consiguiente, hay que llegar a una solución que haga que este Congreso entregue al otro su mandato, mientras la República desenvuelve su vida normal.

En esto, todos los Diputados están de acuerdo; y no hay ningún corazón que no lata al unísono cuando se trata de esta aspiración, porque, por ningún motivo, podemos quedarnos; y así lo hemos manifestado a los miembros de las Comisiones unidas, a quienes hemos declarado que si no se toma una pronta resolución, nos retiraremos de este Congreso, para ser consecuentes con nuestra manera de sentir.

Quiero que esta solución llegue como producto de un estudio razonado, sereno y rápido, sin que quede el Gobierno a merced de un hombre, porque no sabemos si puede levantarse algún nuevo caudillo, y podemos volver a sufrir las dolorosas angustias recién pasadas. Hay que haber sido perseguido por la dectadura, haber tenido que abandonar nuestras familias en condiciones desmedradas, para darse cuenta lo que representa una tiranía.

En estos días de alborozo y alegría, han aparecido, por todas partes, muchísimos libertarios; pero, en las horas aciagas y terribles del pasado, cuando teníamos que escondernos en el Congreso para poder vivir, no tuvimos el apoyo de las fuerzas necesarias para estimular nuestros corazones angustiados, que nos impulsaran a la lucha, que nos sirvieran siquiera de aliento.

Me lo explico: estaba la mordaza sobre ellas; pero un pueblo viril, antes que convertirse en lacayo, prefiere morir. Y nosotros, fieles a esta tradición, preferimos morir antes que ser lacayos.

Creo que las Comisiones unidas pronto evacuarán su informe y que llegaremos a una solución práctica que satisfaga las aspiraciones de la opinión pública; de este modo, los candidatos a Diputados que tendrán ocasión de poder llegar a ocupar un lugar en este recinto; porque no hay que olvidar como he tenido oportunidad de com-

probarlo, yo que he actuado de cerca, que muchos de los candidatos que hoy fustigan a este Congreso, ayer mendigaban un cargo de Diputado.

Conozco a muchos de ellos. Cuando se gestionó el acuerdo entre los partidos, había 1,032 candidatos, y sólo 132 asientos en esta Cámara; por consiguiente, quedaron 900 fuera, sin poder ocuparlos; y a esos 900 se les va a presentar ahora la ocasión de llegar al Parlamento.

Como decía al empezar, mi anhelo era consultar a los juristas de la Cámara y plantear una cuestión que, a mi juicio, merece algunas observaciones. Me refiero al nombramiento de Ministro del Interior, don Horacio Hevia.

Debo declarar que reconozco en don Horacio Hevia a una de las personalidades morales más firmes y honestas que tiene la República. Se trata de un magistrado integérrimo, de un hombre de derecho que es una honra para los Tribunales de Justicia.

Pero, me asalta la duda sobre la constitucionalidad de su nombramiento como Ministro del Interior. En efecto, el inciso primero del artículo 66 de la Constitución Política, dice:

"Cuando el Presidente de la República mandare personalmente la fuerza armada, o cuando por enfermedad, ausencia del territorio de la República u otro grave motivo, no pudiere ejercer su cargo, le subrogará, con el título de **Vicepresidente de la República,** el Ministro a quien favorezca el orden de precedencia que señale la ley. A falta de éste, subrogará al Presidente el Ministro que siga en ese orden de precedencia, y a falta de todos los Ministros, sucesivamente, el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados o el Presidente de la Corte Suprema".

Señor Presidente, cuando fué nombrado Vicepresidente de la República, don Juan Esteban Montero, por el solo hecho de ser el Ministro a quien le correspondía, no hubo punto alguno que observar, pero cuando el señor Juan Esteban Montero nombrara al señor Manuel Trucco, Ministro del Interior, me asaltó la duda constitucional de si el señor Vicepresidente de la República, tendría o nó facultad para designar un nuevo Ministro del Interior.

Consulté el caso con personas autorizadas, quienes me manifestaron que había antecedentes en pro y en contra de esta resolución.

A objeto de no producir dificultades, guardé silencio; pero alejado el Sr. Juan Esteban Montero de la Presidencia de la República, sin renunciar el cargo, por cierto, asumió la Vicepresidencia el señor Manuel Trucco e inmediatamente, se nombró Ministro del Interior al señor Hevia.

Aquí me asaltó la duda constitucional en forma más grave. ¿Puede el Vicepresidente de la República nombrar Ministro del Interior al señor Hevia? Porque si analizamos serenamente la disposición de la Constitución, vemos que es imposible que el señor Hevia, pueda ocupar el cargo de Ministro del Interior, ya que el Ministro del Interior es el señor Trucco y en ningún caso puede el señor Trucco nombrar un nuevo sucesor en ese cargo...

Yo pregunto: si mañana reasume su cargo el señor Vicepresidente de la República don Juan Esteban Montero, ¿el señor Trucco a donde se va, desde el momento que el cargo de Ministro del Interior lo tiene ocupado el señor Hevia?

De modo que analizando bien la disposición constitucional, tenemos actualmente tres Ministros del Interior y dos Vicepresidentes. Y pregunto además: si mañana resulta elegido para Presidente de la República, don Manuel Hidalgo, por ejemplo, y asume la Presidencia, entonces don Juan Esteban Montero, que es Ministro del Interior y que está subrogado con el título de Vicepresidente, vuelve a su estado primitivo de Ministro del Interior y se encuentra con los Ministros del Interior, señores Trucco y Hevia...

A mí, señor Presidente, como digo, me asaltan estas dudas. El Gobierno, producto del sacrificio de la muchachada estudiantil, y del pueblo de Chile, nació para el respeto de la Constitución y de la ley y yo quiero que los gobernantes que rigen los destinos del país se encuadren estrictamente dentro de las disposiciones legales. En consecuencia, creo que por error, tal vez, S. E. el Vicepresidente de la República, señor Trucco, nombró como Ministro del Interior, al señor Hevia, faltando abiertamente al artículo y a la letra del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por otra parte, señor Presidente, quiero ocuparme de la actuación del Gobierno frente a los problemas graves de la hora presente. Hasta el momento, no he visto solución alguna a la situación de cesantía por que atraviesan los trabajadores de Chile. No conozco ningún problema más importante, y no sé de ninguna medida tendiente a salvar de la miseria espantosa en que viven nuestros hermanos los proletarios. Conozco de cerca, honorable Presidente, la situación angustiosa por que atraviesan los trabajadores, los profesionales, los metalúrgicos, los carpinteros, etc...

¡Se están muriendo de hambre, señor Presidente, y el Gobierno no ha tomado medida alguna porque está dedicado exclusivamente a la política!...

El señor **Navarrete.**—¿Quiere permitirme una interrupción?...

El señor **Wilson.**—Un momentito honorable Diputado... Señor Presidente, he andado durante 11 días de puerta en puerta, donde todas las autoridades, con un grupo numeroso de compañeros que no tienen qué comer en sus casas; la mayor parte de ellos tienen ocho o nueve hijos que se encuentran en la mayor, en la más profunda miseria, y no he encontrado apoyo del Gobierno para solucionar, en parte siquiera, la situación de estos trabajadores.

Si el Gobierno se dedica a este juego de cambiar Ministros, de poner un hombre en lugar de otro, sin tratar de mejorar la situación económica, yo no veo qué beneficio hayamos alcanzado con la libertad... Los trabajadores quieren la libertad, pero quieren también la libertad económica que les permita vivir y no sólo esta libertad que los está consumiendo en el hambre y en la miseria...

El señor **Pradenas.**—¿Cómo quiere Su Señoría que los hombres de Gobierno se preocupen de esta materia, cuando no saben nada de nada en cuestiones económicas?... Absolutamente nada...

El señor **Navarrete.**—Yo rogaría al honorable Diputado...

El señor **Wilson.**—Yo quería dejar constancia, como decía, señor Presidente, de estos hechos. Mi principal propósito al molestar la atención de la Honorable Cámara, es establecer la conveniencia de abordar la situación económica y no estarnos preocupando de los candidatos B o C, porque hoy Chile se encuentra en situación en extremo crítica.

Hoy, los partidos políticos continúan su ajetreo, se levantan caudillos y se levantan hombres y hay manos ocultas que azuzan situaciones de violencia en que los trabajadores sufren las consecuencias.

Hay que dejar constancia, señor Presidente, de que la única autoridad que nos ha prestado un poco de auxilio, dentro de los limitados medios de que dispone, es el Alcalde de Santiago. En la Segunda Zona, un funcionario, señor Presidente, de buen corazón, cuyo nombre merece ser citado en esta Honorable Cámara, don Luis Morales Fuenzalida, desarrolla una labor silenciosa encaminada a dar de comer a muchos compañeros que se mueren de hambre. Hasta él hemos llegado y es el único apoyo material que hemos conseguido, obteniendo de él 10 o 15 raciones diarias para un grupo de compañeros, algunos de los cuales ya no podían resistir más, porque hacía casi tres días que no comían, ni ellos ni sus numerosos hijos.

Estas cosas apenan el alma, afligen el corazón; mientras tanto, en la Moneda se cambian Ministros, se cambian puestos y se preocupan de colocar a determinadas personas sin que les importe un pito la situación angustiosa por que atraviesan los trabajadores.

Quiero ahora, referirme, de paso, a una institución que ha tomado a Chile, como si fuera un fundo, y como si todos los chilenos fuéramos sus inquilinos, a la institución de los deportados, estas personas que han llegado como héroes a la República.

Olvidan estos caballeros que muchos de los que estábamos en Chile, desarrollábamos actividades dentro del Parlamento y, en silencio y aun públicamente, otros se preocupaban de volver al país a vías de la libertad. Sin embargo, para esos caballeros todos los que hemos estado en Chile, somos timbrados por la dictadura y nos está vedado pasear siquiera por las calles y levantar nuestra voz.

Y hay entre esos deportados gente que no debió venir nunca a Chile, sino que debió haber permanecido siempre en el extranjero...

Varios señores Diputados.—¡Muy bien!

El señor **Wilson.**—... porque han sido gestores administrativos que han causado la ruina de este país y son una vergüenza para la República.

El señor **Serrano.**—Es cierto.

El señor **Wilson.**—Yo quiero dejar establecido en esta ocasión que si bien es cierto que esos señores deportados, han sufrido, no es menos cierto el hecho que los que más han sufrido son los trabajadores. Aquéllos, los que pertenecían a la clase alta, o a las clases burgueses, eran personas que disponían de medios económicos para poder vivir; en cambio, los trabajadores, que tuvieron que sufrir las persecuciones contínuas, sistematizadas, y las consecuencias del régimen en que vivíamos, fueron a la Cárcel, cuando no al fondo del mar, dejando en la miseria a sus familias. Y éstos no forman "sociedades de deportados": siguen laborando tranquilamente... o sufriendo las consecuencias de la hora difícil en que vivimos.

Entre los deportados hay algunos que salieron arrancando del país después de haber cometido una serie de estafas contra gente menesterosa y hoy día se permiten levantar sus voces anatematizando a hombres honrados que no han hecho otra cosa en Chile que defender a trueque de perder la vida el imperio de la ley y, por consecuencia, la libertad.

Sin duda alguna que el problema que plantea nuestro honorable amigo el señor De la Cuadra, impone al Gobierno una solución, porque, parece dejar entender que el Congreso quisiera obtener patente del Gobierno para continuar funcionando.

Por esta razón yo no acepto el proyecto de acuerdo de Su Señoría.

Yo sostengo que este Congreso debe irse, porque nació, sin duda alguna, en forma dolosa, porque es el producto de una tiranía, y es lógico entonces que al caer la tiranía, caigan todas las instituciones a que ella dió existencia.

Pero el problema que plantea mi honorable amigo el señor de la Cuadra, tendiente a preguntar al Gobierno si considera o no legítimo este Congreso, dentro de la situación en que nos hemos colocado, esta pregunta ya formulada, creo yo que debe quedar para la Cámara como un antecedente histórico de la discusión habida sobre la renovación de este Poder Público. Porque no es conveniente que vayamos ahora a provocar dificultades, con votos de esta índole que en el fondo parece significar que hay el propósito de que el actual Congreso continúe en funciones.

Estoy seguro que el Gobierno,—que nació a la opinión pública declarando su respeto, su sagrado respeto a la Constitución y a la ley,—no querrá servirse de estas oportunidades, para producir una situación difícil, que la prudencia, en los momentos graves en que nos encontramos, aconseja evitar.

Yo no votaré el proyecto de acuerdo que formula preguntas al señor Ministro del Interior.

Pero creo que es conveniente que la Cámara manifieste su sentir frente a este aspecto constitucional a que me he referido, de si pueden mantenerse tres Ministros para el Ministerio del Interior, y si es posible que en estos momentos el Gobierno dedique toda su atención a la política, a cambiar hombres y nombres, sin que hasta ahora haya abordado el problema económico en forma que permita vislumbrar siquiera que se ha de poner término a esta pavorosa cesantía que hoy azota los hogares chilenos y los llena de miseria y de dolor.

Termino, señor Presidente, confiando en que el Congreso pronto dará solución a este problema relativo al término de sus funciones, porque lo exige la opinión pública, porque este Congreso con su actitud, con su acción, no supo granjearse el favor de la opinión del país y sus hechos nos colocaron en la desgraciada situación en que nos encontramos.

El señor **Pradenas.** —Yo no voy a defender la vida de este Parlamento, señor Presidente, ni a recordar el pasaje de la historia bíblica en que, antes de la destrucción de Sodoma y Gomorra, el Señor dice: "Si hubiera un hombre justo en esas ciudades, no serán destruídas"...

En este Congreso, fuera del señor Urrutia Manzano, que es ya un hombre justo, pueden existir otros; pero, a pesar de eso, repito, yo no voy a defender la existencia de este Parlamento.

Pero el señor Ministro Hevia, quiere aniquilar este Congreso y es a eso a lo que me voy a referir.

Soy partidario, señor Presidente, de que este Congreso se disuelva a la brevedad posible, sin dilación. Me parece que si hubiera sinceridad de propósitos para que se expresara la voluntad popular sinceramente, este Congreso vería que tiene en su mano los recursos constitucionales que le permiten allanar el camino a cualquiera dificultad.

Hablo en este caso con la convicción profunda que me he formado, no después de la revolución, sino desde mucho antes.

Yo fuí quien en enero de este año, insinué a la Honorable Cámara la necesidad de ir a elecciones populares, conjuntamente con la renovación del Poder Ejecutivo, a fin de que el pueblo chileno, en amplia decisión popular, con las garantías necesarias dadas por las leyes, pudiera a la vez que elegir al futuro mandatario de Chile, libremente y espontáneamente, elegir también en la misma forma, al Congreso Nacional que debe ser el reflejo del pensamiento de la opinión pública. De manera que no hablo, repito, después ni a virtud de las impresiones recibidas con posterioridad a los acontecimientos producidos en el mes de julio.

No creo que deba existir jamás un poder sin fiscalización y por eso no acepto ninguna clase de dictadura, sea ésta civil, militar o eclesiástica...

Porque las ha habido también de este carácter, como la del fraile Aldao, en la provincia de Mendoza, que estuvo a las órdenes del tirano Rozas.

El señor **Quevedo**. — Y también varios Papas, fueron dictadores, honorable colega.

El señor **Pradenas**. — Yo soy partidario de la renovación de este Congreso, por las vías constitucionales y no reconozco derecho a ningún chileno, por muy altamente colocado, material o moralmente, que esté, para precipitar los acontecimientos y proceder, violando claras disposiciones legales y constitucionales, por sí y ante sí, a disolver un Parlamento que, mala o buenamente constituído, fué nombrado o designado, como quiera decirse, de acuerdo con una ley electoral.

Indudablemente que aquello ha merecido la censura unánime del país; pero no es cosa menos cierta que la existencia del Parlamento es necesaria, para contener cualquiera ambición de cualquier caudillo que pretenda implantar una nueva dictadura en el país.

Fuimos muchos los Diputados que en numerosas ocasiones nos opusimos tenazmente a muchas ambiciones o deseos de la dictadura. Voy a recordar un solo caso. Se pretendió formar en el Congreso un block o partido ibañista, entre los parlamentarios de la República, por elementos de todos los partidos, con el objeto de propiciar la reelección del señor Ibáñez, y Diputados de estos bancos y de muchos otros bancos de distintos colores políticos de esta Cámara saltamos a la palestra y defendimos con energía y entereza la integridad de nuestra Constitución Política y logramos destruir esa amenaza que se cernía sobre la vida institucional de la República y que significaba entronizar en forma permanente la dictadura en el país.

La dictación de la ley que castigaba los delitos contra la seguridad del Estado y que entregaba a tribunales militares a hombres, mujeres y niños, por el delito de atentar o de tener la intuición de atentar contra la vida del Jefe del Estado, fué duramente combatida por varios representantes del pueblo, en este Parlamento.

Yo no quiero recordar los errores cometidos por el Parlamento anterior a éste; pero quiero dejar consignada mi protesta con respecto al concepto que le merece al honorable señor Dussaillant el Congreso del año 1924, Congreso que fué disuelto por la fuerza pública, por medio de la violencia y con el aplauso de la opinión pública, talvez con el mismo aplauso con que hoy Chile recibe la amenaza del señor Ministro del Interior de proceder violentamente a la disolución de este Congreso. En ese tiempo, a pesar de que fuimos Diputados y Senadores elegidos por la voluntad popular, a pesar de que fuimos consagrados por la voluntad unánime del país, sin embargo, en las horas de dudas, en las horas de angustia, como decía el honorable señor Wilson, esos representantes del pueblo que habían sido elegidos por su voluntad, nos encontramos solos, perseguidos por la policía hasta en nuestros hogares y sableados algunos, como lo fuí yo en plena Plaza de Armas, sin que

ningún ciudadano saliera en nuestra defensa.

El señor **Dussaillant**. — Su Señoría, parece olvidarse de que ese Parlamento fué elegido, en su mayor parte, viciosamente, bajo la intervención del Ejecutivo...

El señor **Pradenas**. — Ese Parlamento no fué elegido bajo la presión del Ejecutivo.

Lo que hubo, honorable Diputado, es que S. E. el Presidente de la República, señor Alessandri, pretendió, por primera vez en la historia de este país, impedir el cohecho, impedir que un grupo de hombres acaudalados de este país comprara la conciencia de los ciudadanos, comprara los votos del pueblo para venir a ocupar un asiento en el Senado o en la Cámara de Diputados, y para defender desde aquí sus propios intereses.

Decía, hace un momento, que no necesitamos de dilaciones, yo creo que no hay ánimos de provocar en el seno de las Comisiones de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional.

Yo creo que para evitar transgresiones a la Constitución, sobre cuya aplicación hay muchas dudas, bastaría con que hoy mismo nos comprometiéramos los Diputados a presentar todos a la Mesa nuestras renuncias. Así, dentro de tres días, podían reunirse las firmas de todos los Diputados, que presentaríamos nuestras renuncias en el carácter de indeclinables, por cualquiera de las causales señaladas en la Constitución, y el Ejecutivo debería convocar inmediatamente al país a elecciones de Senadores y Diputados, elecciones que podrían realizarse simultáneamente con la de Presidente de la República...

El señor **Rivera**.— Concuerdo plenamente con la idea de Su Señoría; pero estimo que para proceder en forma absolutamente constitucional debieran presentarse primeramente un número tal de renuncias que permitiera que quedara el número suficiente de Diputados para formar quórum en la Cámara y aceptarlas. Se elegiría entonces esa parte del Congreso que hubiera renunciado y, en seguida, renunciaría el resto.

Así, por ejemplo, se aceptarían primeramente las renuncias de unos 90 miembros de esta Cámara, quedando 40 en ejercicio; se llamaría a elecciones para elegir este grupo, y en seguida, renunciarían los 40 que hubieren quedado en funciones y se llamaría nuevamente a elecciones

De este modo re renovaría totalmente el Congreso por elección popular y el país no quedaría en ningún momento sin Parlamento.

El señor **Pradenas**.—He leído en la prensa de Valparaíso algunas ideas expuestas en las Comisiones de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional para la renovación del Parlamento en forma constitucional, y una de esas ideas era la de proceder a la elección por grupos electorales no superiores a tres Senadores, a fin de dejar en el Senado, según sus autores, el número suficiente de congresales que estén atentos a la fiscalización de los actos del Ejecutivo y a las funciones que correspondan al Parlamento.

Entiendo que esa idea debe ser la opinión de mi honorable colega; pero para mí esta solución constituye una grave amenaza para los intereses electorales de base popular. Me refiero a las izquierdas especialmente. Voy a demostrarlo.

Si en Tarapacá y Antofagasta se eligen 3 Senadores, en vez de 5 ¿qué va a resultar, señor Presidente? Eligiendo cinco Senadores de una vez, las fuerzas populares tienen opción por lo menos a un Senador, tal vez a dos. Uno resultó electo en 1925; pero si en lugar de elegirse los cinco Senadores de una sola vez, se elijan sólo tres, seguramente no sacarán ninguno porque las fuerzas populares serían copadas por las de otros partidos u organizaciones que cuenta con mayoyores medios para la lucha.

La oligarquía, en estos últimos tiempos, se ha unido perfectamente bien para proclamar un candidato único a la Presidencia de la República que pudiera disponer de los fondos necesarios y de las influencias necesarias también en el Ejecutivo para iniciar sus trabajos y aplastar todo movimiento izquierdista. Esto es lo peligroso, señor Presidente.

La renovación del Parlamento debe ser total...

El señor **Acuña**.— Es peligroso para las izquierdas hacer una elección por parcialidades.

Lo que se debe buscar, como lo estamos boscando algunos miembros de la Comisión de Reforma Constitucional, es la manera de

renovar el Congreso de una sola vez, dando el tiempo necesario para que todos los partidos políticos y las instituciones gremiales se organicen, se disciplinen y se preparen para elegir a sus representantes en el Congreso, a fin de que el próximo Congreso sea la manifestación genuina de la voluntad popular, y no se pueda decir, como hoy, que no representan al electorado nacional.

Para esto no es posible proceder, como quien dice, a rompe y rasga.

Es necesario dar tiempo, como digo, a las organizaciones obreras, gremiales y profesionales y a los partidos políticos para que se organicen y se disciplinen y sea entonces así el veredicto popular completo, porque de esta manera todos los elementos electorales podrían manifestar su opinión.

Si vamos a hacer de aquí a 60 días la elección del Congreso o 20 o 30 días después de la elección presidencial, no habrá tiempo para que los organismos políticos y gremiales se organicen, y entonces, el próximo Congreso va a adolecer del vicio de falta de identificación amplia con la voluntad popular; y sólo podrán aprovecharse de esta circunstancias los partidos actualmente organizados, que no corresponden a las izquierdas, a la que pertenece la mayoría de los electores del país.

El señor **Pradenas.**— Yo, señor Presidente, escucho la opinión del señor Acuña; y pienso como Su Señoría que los partidos políticos han tomado ya sus posiciones en la materia a que Su Señoría se refiere; pero, es de hacer notar que podría argumentarse en idéntica forma con respecto de la cuestión presidencial...

El señor **Acuña.**— Pero esa es elección de un solo hombre.

El señor **Pradenas.**— De todas maneras, hemos visto que exclusivamente en Santiago se han reunido cuatro o cinco representantes de diversas fracciones de partidos políticos y han proclamado como candidato único de la civilidad, a don Juan Esteban Montero.

Olvidan que nosotros también formamos parte de la civilidad, como igualmente forman parte de la civilidad los obreros y empleados; por lo que nos hemos visto, señor Presidente, en la necesidad de ir a la formación de un frente único de las izquierdas...

El señor **Rivera.**— Pero a Su Señoría también lo invitaron... También invitaron a los demócratas...

El señor **Pradenas.**— Señor Presidente, esos convites como parientes pobres no los acepta una entidad como el Partido Demócrata, que tiene fuerzas efectivas a través de todo el país.

Por lo demás, estamos un poco cansados de ser juguete en manos de los partidos históricos, que no han hecho otra cosa que aprovecharse de nuestra buena voluntad.

Queremos, señor Presidente, mantenernos en la izquierda, queremos formar un frente único de izquierda, frente que si ayer ha tenido algunos tropiezos, hoy ha empezado a ser objeto de algunas gestiones, a fin de salvar las diferencias y tratar, mancomunados todos los elementos obreros y de izquierda, de ir a la proclamación de un solo candidato a la Presidencia de la República, que represente la voluntad y el sentir nacionales en el sentido de que el Presidente de la República no solamente vaya a ocupar el Solio Presidencial para ser el instrumento de las colectividades políticas, que tienen programas caducos, y a servir viejos intereses políticos, sino que vaya el Presidente de la República a servir los intereses sociales y económicos de la clase proletaria, eternamente desamparada, aún en estos momentos, por el juego de las pasiones y por el juego de los hombres del actual Gobierno, que no saben gobernar el país, que no comprenden una sola palabra de los problemas sociales y económicos que afligen a la humanidad, y que pretenden resolver la cuestión económica arrojando al hambre y a la miseria a miles de empleados y obreros, y no se atienen a encarar el problema de frente, con visión de estadistas, en forma de darle una solución de conjunto, a fin de que el país pueda salir de esta crisis económica a que lo han llevado los últimos acontecimientos con sus propias fuerzas y con el empuje de todos los chilenos.

El señor **Wilson.**— ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor **Pradenas.**— Con mucho gusto, honorable Diputado...

El señor **Wilson.**— Los partidos de izquierda, la clase proletaria ya ha personificado su opinión en un hombre que sintetiza un programa determinado, que tiene tendencias económicas definidas, que ha llevado una vida y una actuación proletarias entregadas por entero a los trabajadores de este país desde muchísimos años: me refiero a don Manuel Hidalgo.

Creo que las izquierdas, en esta oportunidad, debían unirse ante este hombre y sintetizar sus aspiraciones haciéndolo su candidato, ya que representa las tendencias de una masa económica determinada: el proletariado.

El señor **Alvarez.**— A ese candidato le falta el programa.

El señor **Pradenas.**— Yo, señor Presidente, soy un gran admirador del señor Hidalgo y seguramente, en una Convención, después de saludar la bandera con un candidato de mi partido, mi voto sería para el señor Hidalgo. Conozco la labor tesonera y efectiva del Senador señor Hidalgo y los sanos propósitos que lo han guiado toda su vida; pero, señor Presidente, es necesario que esta candidatura sea el producto de una convención, sea la voluntad de los trabajadores representada en ella; que así se proclame el candidato a la Presidencia de la República de las izquierdas y que éste no sea el producto de una imposición.

El señor **Wilson.**—Puede ocurrir que en esa Convención de izquierda resulte elegido un político y entonces los trabajadores saldrían defraudados.

4.— ACUSACION AL EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR IBAÑEZ DEL CAMPO.—TRAMITE REGLAMENTARIO.

El señor **González** (Vicepresidente).—¿Me permite honorable Diputado?

Voy a consultar a la Honorable Cámara, sobre un precepto constitucional y sobre las disposiciones reglamentarias que corresponde cumplir en la acusación al ex-Presidente de la República.

Según el precepto reglamentario, correspondería excluir los incidentes de la presente sesión y tratar exclusivamente de la acusación presidencial.

Consulto a la Honorable Cámara, sobre si se observa este temperamento de suprimir los incidentes de la presente sesión, hasta terminar el debate de la moción del señor de la Cuadra y a entrar a tratar, en seguida, de la acusación presidencial.

El señor **Quiroga.**— ¿Me permite...?

Varios señores **Diputados.**— Pido la palabra.

El señor **Pradenas.**— ¿Por qué no me permite terminar mis observaciones, señor Presidente?

El señor **González** (Vicepresidente).—Como la hora va a terminar en pocos minutos más, necesito conocer la opinión de la Cámara sobre este particular.

El señor **Quiroga.**— La situación reglamentaria y constitución puede salvarse fácilmente. En estas acusaciones hay que cumplir un requisito, según el cual se debe fijar un plazo, a fin de dar conocimiento a la parte acusada de la acusación, para que concurra a su defensa. Si la Comisión informante no puede pronunciarse o no estima del caso pronunciarse, al respecto, entonces, a mi juicio, procedería que la Cámara acordara dirigir un oficio al ex-Presidente de la República, para darle conocimiento de esta acusación, fijándole un plazo prudencial, para que concurra a hacer su defensa. Entonces, cuando hubiere llegado la respuesta o haya transcurrido el plazo, podría entrar la Cámara de lleno a asumir su papel de acusador. Hasta la fecha no están completas las condiciones que se necesitan para entrar a conocer de la acusación.

El señor **Secretario.**— Pero hay que fijar un plazo, dentro de los diez días, para tratar este asunto.

El señor **Quiroga.**— Se puede hacer dentro del plazo de diez días, enviando una comunicación telegráfica para darle a conocer la acusación al acusado.

El señor **Secretario.**— La proposición de acusación propone que "se dirija un oficio al señor Ministro de Relaciones, a fin de que se sirva ordenar al señor Embajador de Chile en la República Argentina, que ponga en conocimiento del ciudadano Ibáñez del Campo, la presente acusación, para que concurra a formular su defensa, dentro de las condiciones y plazos que indica el ar-

tículo 136 del Reglamento de esta Honorable Cámara".

El señor **Quiroga.**— Conforme; la Honorable Cámara se pronunciaría aceptando la petición del otrosí de la acusación y fijaría entonces el día en que deba tratarse la acusación.

El señor **Rivera.**— Creo que lo que corresponde reglamentariamente, aun cuando no existiera el otrosí que trae la acusación, es citar al acusado; porque el Reglamento de la Cámara ordena que se cite al acusado para que proceda a hacer su defensa, y después si el acusado no comparece, proceder en su ausencia o reiterar la citación.

En consecuencia, y siendo del dominio público que el acusado se encuentra fuera del país, me parece que lo que corresponde es fijar un día para que el acusado concurra a hacer su defensa. Para este efecto puede dirigirse un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que, por intermedio del Embajador de Chile en Argentina, se le haga la notificación correspondiente al acusado.

El procedimiento es el mismo; pero así se guardan todos los trámites reglamentarios y constitucionales, porque se cumple no solamente con el Reglamento y con la petición de la acusación, sino que se da estricto cumplimiento a lo que dispone la Carta Fundamental.

El señor **Wilson.**— Yo quería...

El señor **González** (don Gabriel).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **González** (Vicepresidente).—Tiene la palabra el honorable señor Wilson.

El señor **Wilson.**— A mí me ha asaltado una duda, señor Presidente: ¿Cómo vamos a citar al acusado, cuando el acusado salió arrancando del país, sin terminar en el ejercicio de sus funciones; el Congreso no le dió el permiso constitucional necesario, y salió de la noche a la mañana, sin que supiera ni el Congreso ni el país a donde se dirigía?... A mí me asalta esta duda y de acuerdo con el Reglamento, no sé en qué condiciones nos vamos a encontrar.

El señor **Pradenas.** — El Congreso de acuerdo con la Constitución, ya tomó una determinación sobre el particular.

Es esa una cuestión resuelta.

El señor **Rivera.**— Esa es otra cuestión.

El señor **Pradenas.**— Yo reclamo mi derecho.

El señor **González** (don Gabriel).— Hablaré después del honorable Diputado.

El señor **Secretario.**— La cuestión planteada por la Mesa, es la siguiente: "si estima la Cámara o nó que al decir el Reglamento que las sesiones ordinarias o cuasi ordinarias en que se trata una acusación, se destinarán exclusivamente a esta acusación, ello implica que estas sesiones no tienen incidentes.

El señor **Rivera.**— En mi concepto, no deberá tener incidentes.

El señor **González** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se acordaría que dichas sesiones no tienen incidentes.

Acordado.

5.—RENOVACION DEL CONGRESO.— EL PROBLEMA DE LA CESANTIA

El señor **Pradenas.**— Rogaría yo a la Mesa que solicitara el acuerdo de la Honorable Cámara para que se me prorrogue el tiempo, durante el cual puedo usar de la palabra, porque me quedan solamente tres minutos.

El señor **González** (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para prorrogar el tiempo durante el cual puede usar de la palabra el honorable Diputado.

Acordado.

El señor **Pradenas.**— Muy agradecido.

Decía que el Gobierno actual se caracteriza por su falta de orientación económica. Y frente a una lucha electoral, en la cual dos tendencias van a dirimir superioridades, consultando la voluntad popular, este Gobierno presidido hasta hace poco por don Juan Esteban Montero, personalidad que me merece el más alto respeto y consideración, no tuvo, sin embargo, empacho para nombrar Ministros de Estado exclusivamente a los partidarios del actual candidato a Presidente de la República, señor Juan Esteban Montero.

Esto, a mi juicio, es un hecho grave: las izquierdas reclaman desde estos bancos absoluta imparcialidad de parte del Ejecutivo para la próxima contienda electoral, ya que la revolución de julio iniciada por los estudiantes y rubricada con la sangre de muchos obreros y empleados, no fué hecha exclusivamente para que se adueñaran del

Poder, del Gobierno solamente dos o tres entidades políticas: el Partido Conservador, el Radical y el Liberal...

El señor **Ruiz de Gamboa.**— Y los gremios profesionales.

El señor **Pradenas.**— Se debe llamar a los representantes de las izquierdas, a formar parte del Gobierno; en éste deben estar representadas también las tendencias populares, a fin de que haya una garantía fiel y exacta de todos los derechos.

El señor **Rivera.** —No olvide Su Señoría que forman parte del Gabinete los señores Martínez y Godoy...

El señor **Pradenas.**— Yo, señor Presidente, creo que el Gobierno debe orientar francamente su política franca, hacia la solución del problema económico y a dar amplias garantías electorales.

Las izquierdas deben también estar representadas, porque el Gobierno no es el patrimonio exclusivo de algunas entidades políticas que han cometidos los mayores yerros y desaciertos, en la Moneda, en el Gobierno de la República.

Hace poco ha sido nombrado gobernador de Ancud un ciudadano turco, un señor Chajani...

El señor **Rivera.**— Ha quedado sin efecto ese nombramiento.

El señor **Pradenas.**— Me alegro muchísimo por esa noticia.

Ha quedado sin efecto el nombramiento de Chajani, ciudadano turco, súbdito de Mustafá Kehmal, que vive desde hace mucho tiempo en la isla de Chiloé, y es representante de una entidad política, a cuyas influencias se debió, sin duda su nombramiento para ese puesto.

El señor **Ortega.**— Como súbdito de Mustafá Kehmal, seguramente será izquierdista.

El señor **Pradenas.**— Nunca lo ha manifestado en las luchas electorales de aquella provincia.

Es necesario, señor, que los amigos del Gobierno, le hagan presente la situación en que está el pueblo en la actualidad.

Yo no me cansaré de repetir lo que yo pedía a los amigos del ex-Presidente Ibáñez cuando les decía: "el mejor servicio que pueden prestarle al Presidente, es decirle la verdad, de lo que está ocurriendo; que no lo sigan engañando"...

Porque, desgraciadamente, los que en este país se convierten en palaciegos, los que rodean a los dirigentes; como decía un príncipe de Dinamarca, se someten a las impresiones de los hombres altamente colocados, sin que jamás, en ninguna ocasión se les ocurra decirles la verdad.

Es necesario que ahora, los amigos del Gobierno, le hagan presente la multitud de hambrientos que hay en todo el país, desde Arica a Magallanes, la multitud de hombres sin pan, que necesitan trabajo y producir. Y deben agregarle que esta situación no se resuelve con darle a los trabajadores tres pesos por día, tres por día a hombres que son casados y con hijos.

Ese salario irrisorio que contribuye más que nada a la desorientación de las multitudes y al hambre de ellas mismas, porque a la baja de los salarios impuesta por el Gobierno, se sigue de inmediato la baja de los salarios impuesta por las industrias, la baja de los salarios impuesta por el comercio. De manera que la iniciativa del Gobierno de bajar los salarios, ha sido imitada también por la casi totalidad de los industriales y de los comerciantes, y hoy los obreros y empleados de las industrias están sufriendo las consecuencias de esto.

El Gobierno, por el contrario, debe dedicar sus esfuerzos, señor Presidente, a fijar un salario standard de vida, que permita a todos los hombres de Chile poder comer, poder alimentarse bien, poder vivir bien, poder dormir bien, poder educar bien a sus hijos, al igual de lo que hacen los norteamericanos. Mientros que nosotros pagamos a los trabajadores 3 pesos por día, es decir, pagamos más o menos treinta centavos oro por día al trabajador que en Estados Unidos se le pagan 5 a 6 dólares por día, o sea, 40 o 48 pesos en nuestra moneda.

Y esta solución pretende darle el actual Gobierno a la cuestión económica! Si no fuera por las tragedias que vemos todos los días entre los hombres de trabajo, entre los obreros que piden un mendrugo de pan por las calles y entre los empleados que no tienen qué comer y que muchas veces se desmayan en la calle, porque tienen vergüenza de estirar la mano pidiendo un mendrugo de pan, era de morirse de la risa, si no fuera por la tragedia horrible que envuelve

todo esto. Señor Presidente, son admirables estos Ministros, estos hombres de Gobierno, estos gobernantes de Chile, que tratan de solucionar el problema económico, arrojando a la calle a empleados y obreros y rebajando los salarios a 3 pesos diarios...

¿Qué son 3 pesos hoy día, señor Presidente? 3 pesos vale un kilo de carne, señores Diputados, 3 pesos vale un par de calcetines; y los padres de familia, los que tienen mujer, hijos, pregunto a mis honorables colegas, ¿pueden vivir con 3 pesos diarios?

¿Pueden los señores Ministros vivir con 3 pesos diarios? No podrán jamás, y si no pueden ellos vivir con esa cantidad, ¿por qué condenan al hambre y a la miseria a miles de obreros, compatriotas nuestros? ¿Por qué se les paga a esos trabajadores con un miseria, como son 3 pesos, que les arroja el Gobierno como limosna?

El proletariado chileno, señor Presidente, no necesita de limosnas; tiene conciencia de sus derechos y está en todas partes levantando en alto, una bandera de pan, tierra y trabajo, porque quiere pan; no desea limosnas, sino ganar su vida por medio del trabajo y quiere también que la tierra, patrimonio de la humanidad, pueda ser también para ellos, para poderla trabajar en beneficio propio y de la colectividad!

El señor **Secretario**. — El Comité Conservador pide segunda discusión para el proyecto de acuerdo del honorable señor de la Cuadra.

El señor **González** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

6. — TRAMITACION DE LA ACUSACION AL EX-PRESIDENTE IBAÑEZ.

El señor **Pradenas**. — Voy a terminar, señor Presidente, refiriéndome a las publicaciones hechas en "El Mercurio" de ayer, y que dicen relación con los asesinatos de los ciudadanos Casimiro Barrios, Bayón y Francisco Ramírez...

El señor **González** (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Diputado?

Propongo a la Honorable Cámara, acuerde dar lugar al "otro sí" de la acusación. a fin de enviarla al Ministerio de Relaciones, con el objeto de que responda el acusado en la sesión del lunes próximo, en la cual se trataría de la acusación.

Acordado.

El señor **Rivera**. — Que se cite al acusado, entendiéndose que se trataría con o sin informe la acusación ese día.

El señor **González** (Vicepresidente). — Se podría prorrogar la sesión hasta que quede terminado este debate.

El señor **Bravo**.—Permítame, señor Presidente. El acuerdo que propuso Su Señoría, ¿fué aceptado?

El señor **González** (Vicepresidente). — Sí, honorable Diputado.

El señor **Bravo**. — Es que hay varios Diputados que deseábamos pedir la palabra.

El señor **Alvarez**. — Yo he querido varias veces mandar a la Mesa un proyecto, pero no he podido ni anunciarlo. Se trata de un proyecto que, en unión del honorable señor Wilson, voy a presentar a nombre de nuestro partido.

El señor **Pradenas**. — Yo estaba con la palabra, señor Presidente...

El señor **González** (Vicepresidente). — El honorable señor Bravo, desea hablar sobre la proposición que hizo a la Mesa?

El señor **Bravo**. — Sí, señor Presidente.

Aunque soy uno de los Diputados firmantes de la acusación, estudiando con mayor detenimiento el punto debatido, me parece que la circunstancia de que el señor Ibáñez haya salido del país sin las formalidades indispensables que la ley exige, plantea una situación que merece un mayor estudio. Porque no sé si establecido el hecho de la salida del señor Ibáñez de Chile, persistirá, digamos así, la disposición que existe en el Reglamento de la Cámara y también en la Constitución, de oír al acusado.

Me parece a mí que la Cámara, en ningún caso está obligada a saber dónde se encuentra Ibáñez, ni mucho menos a dispensarle prerrogativas o facilidades para defenderse a una persona que, de antemano, parece haber querido abandonarlas al retirarse del país sin el permiso necesario.

En esta situación, me parece que lo más oportuno, es enviar en informe a la Comisión este otrosí de la acusación por un plazo determinado, hasta mañana, digamos, para que la Comisión se pronunciara.

Era la indicación que quería formular...

El señor **González** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se adoptaría el temperamento propuesto por el honorable señor Bravo...

El señor **Pradenas**. — ¿Cuál es el temperamento?

El señor **González** (Vicepresidente). — Para que este otrosí de la acusación vaya en informe a la Comisión por un plazo determinado...

El señor **Wilson**. — Se relaciona con las observaciones que yo hice hace un instante.

El señor **Ortega**. — Lo lógico es que se envíe un oficio al Ministerio de Relaciones, en este sentido...

El señor **González** (Vicepresidente). — Es exactamente lo que la Mesa ha propuesto y sobre este punto consultó a la Cámara...

El señor **Ortega**. — La Mesa no necesita del acuerdo de la Cámara para esto, puede darle cumplimiento a ese otrosí, sin consultar a la Cámara.

El señor **Secretario**. — La Comisión no ha informado sobre el otrosí.

El señor **Ortega**. — No tenía por qué hacerlo...

El señor **Bravo**. — Mi pensamiento va más allá.

Yo no quisiera, de ninguna manera, que la Cámara estuviera corroborando con su resolución de llamar a Ibáñez, un hecho que en sí es punible, un hecho que es condenable, cual es el haber abandonado Ibáñez el territorio nacional sin el correspondiente permiso... Basta ese solo hecho para colocarse fuera de la ley. El mismo se ha puesto con ese hecho fuera de la ley, y parece un poco exagerado de parte de la Cámara el querer dispensarle a este caballero, que voluntariamente se puso fuera de la ley, la prerrogativa de venir a defenderse.

Esa actitud hace aparecer a la Cámara como aceptando aquel hecho, lo que yo deseo cortar.

Y como no es posible estudiar este punto con detenimiento que el caso requiere, en un debate como éste, me parece que lo único factible es mandar en informe a la Comisión de Legislación y Reglamenta, unidas, por un plazo determinado, este otrosí.

El señor **Quiroga**. — No voy a hacer cuestión de que sea irregular o no, la actitud adoptada por el acusado al ausentarse sin permiso del país. Pero, me parece que es una obligación moral, que no podemos desconocer por ningún motivo, esta de oírlo, y si bien es cierto que no sabemos en forma oficial dónde está el acusado, no es menos cierto que podemos ubicarlo, y por lo tanto, estamos en la obligación ineliduble de considerar este hecho y hacerle llegar la citación de la acusación, y no aparecer ante el país, ante la Cámara, como ensañados contra un hombre que ha caído en desgracia.

La actitud de abandonar el país sin permiso constitucional, es un delito. Bien, que los que lo estimen del caso entablen la acción pertinente, pero, sabiendo que el acusado está en la República Argentina, ¿cómo vamos a desconocer este hecho?

Es hasta de humanidad hacerle llegar la acusación a fin de que, si lo desea, y dentro de los plazos legales, se haga oir, y pueda acogerse al sagrado derecho de defensa.

Exagerar los términos no es conveniente, y la Cámara debe colocarse en un terreno que le honre, y se comprenda que si sabe ser enérgica, sabe también ser magnánima.

Por estas razones, creo que lo único serio, conforme a los delitos que tenemos que juzgar y a la situación que tenía el acusado, es dar curso a la petición formulada, o sea, que por medio del Ministerio de Relaciones se dé al señor Ibáñez noticia de la acusación y el tiempo necesario para que pueda defenderse.

El señor **Rivera**.—En realidad de verdad, este problema tiene importancia, porque, como sabe la Cámara, el derecho parlamentario se hace por medio de precedentes, y en este caso conviene dejar bien en claro la situación que se presenta dentro de las disposiciones constitucionales que rigen esta materia.

Según la Constitución, la Cámara debe acordar citar al acusado. Este es un trámite constitucional que es imposible eludir so pena de que al llevar esta acusación al Senado, no pueda ser acogida por no haberse llenado este trámite esencial.

En consecuencia, si nosotros no supiéramos dónde está el acusado, sería el momento de citarlo por medio de edicto en los diarios, como ocurre con los reos prófugos.

En este caso sabemos que está en Buenos Aires y tenemos los medios para hacerle saber la citación dentro del plazo que la Cámara tiene para resolver sobre la acusación. En consecuencia, como es trámite esencial en el proceso la citación del acusado, la Cámara debe acordar citarlo y designarle un día para que comparezca a hacer su defensa, o sea, proceder en la misma forma en que se procedió en la acusación del señor Castro Ruiz, en que la Cámara previamente acordó citarlo para una sesión determinada, y en seguida entrar a conocer de la acusación, aun sin su comparecencia.

En este caso es ineludible hacer la citación, porque, como he dicho, se incurriría en un vicio de nulidad en la forma. De manera que lo que cabe es citar al acusado para el día lunes de la próxima semana a fin de que comparezca a hacer su defensa. Y la forma de citarlo es pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores que dirija un oficio telegráfico a la Embajada en Buenos Aires a fin de que cite al acusado.

Si el lunes, hecha esta citación, cumplido este trámite constitucional, el acusado no comparece, la Cámara seguiría en el estudio de la acusación en su rebeldía. Por consiguiente, esto es lo único que procede, y yo formulo indicación para que se cite al acusado para la sesión del lunes, y que al efecto se dirija un oficio al señor Ministro de Relaciones pidiéndole que, por intermedio de la Embajada en Buenos Aires, cite, de acuerdo con la resolución de la Cámara, al acusado a fin de que comparezca para la sesión del lunes próximo.

El señor **González** (Vicepresidente).—¿El honorable señor Bravo insiste en que este asunto quede para mañana?

El señor **Bravo**.—Sí, señor Presidente, podríamos darnos tiempo para tomar una resolución más meditada; sobre todo consultando algunos antecedentes que nos podrían ser valiosos y que se refieren a casos similares ocurridos en el Parlamento...

El señor **González** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se pronunciaría la Corporación en la sesión de mañana...

El señor **Ortega**.—Señor Presidente, nos vamos a encontrar...

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que corremos el riesgo de estrechar demasiado el plazo constitucional que tiene la Cámara para aprobar o rechazar la acusación; plazo que abarca sólo diez días y, con lo que se propone, vamos a perder un día más.

El informe de la Comisión, por otra parte, ha sido presentado en la sesión de hoy y desde hoy, entonces, empieza constitucionalmente a correr el plazo.

Yo creo que la cuestión es tan clara que no merece la pena dilatar tanto su resolución; porque lo que propongo no es otra cosa que cumplir con los términos de la Constitución, que, en el fondo, están reiterados en el otrosí de la petición que han formulado los Diputados acusadores.

El señor **Bravo**. — ¿Podría la Honorable Cámara concedernos un cuarto de hora para consultar antecedentes similares que hay en los anales parlamentarios de Chile?

El señor **Rivera**.—Podría votarse al final de la sesión...

El señor **González** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se pronunciaría sobre este particular a las siete.

Acordado.

Continúa el debate sobre el proyecto de acuerdo del honorable señor de la Cuadra.

7. — ASESINATO DE TRES CIUDADANOS DURANTE LA ADMINISTRACION IBAÑEZ.

El señor **González** (Vicepresidente) — Está con la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—Con otra interrupción como ésta, pierdo todo mi tiempo...

Quería referirme a la publicación que hizo "El Mercurio" de ayer con respecto a la muerte de los ciudadanos Miguel Bayón, Casimiro Barrios y Francisco Ramírez.

Los diarios han publicado amplias informaciones al respecto y han confirmado la denuncia que hice oportunamente a esta Cámara antes que cayera la Dictadura en el sentido de que el ciudadano Bayón había sido asesinado en el Sur.

Efectivamente, señor Presidente, ha sido asesinado. Se ha comprobado que recibió un balazo en la espalda y otro en la frente.

Igualmente el ciudadano Casimiro Barrios, un joven generoso, de nacionalidad es-

pañola, de sentimientos libertarios, también fué víctima de la trama policial.

Mi compañero de luchas en Talcahuano, Francisco Ramírez, obrero distinguido, que formó su hogar en la forma más digna, como pueden hacerlo los hombres de trabajo, que es padre de numerosos hijos, trabajador de costumbres irreprochables, que tenía el único defecto, para muchos, de pedir que existiera libertad en este país, también, señor Presidente, ha sido asesinado...

Se ha apresado a uno de los autores materiales del asesinato de Casimiro Barrios, y tal vez se encuentre al de Miguel Bayón en el Sur, como también al soldado que diera muerte a Francisco Ramírez; pero, no puedo conformarme que solamente se eche mano a los ejecutores materiales de estos asesinatos: ellos fueron los instrumentos, pero las órdenes para que se asesinara a estos hombres las dieron personajes muy altamente colocados y, a este respecto, me voy a permitir hacer referencia especial al caso de Casimiro Barrios.

Traeré oportunamente un mayor cúmulo de antecedentes a la Cámara, pero, mientras tanto, presento a la consideración de ella los siguientes hechos.

Casimiro Barrios vivía en La Paz, en íntimo contacto con el personal de la Embajada chilena, de la cual mereció solamente elogios porque su propaganda a favor de Chile era eficaz y simpática. Animado de altos propósitos libertarios, Casimiro Barrios comenzó a dirigir cartas a muchos de sus amigos de Santiago, entre los cuales se contaba el que habla y pedía que secundáramos la labor de algunos hombres para dar por tierra con el Gobierno dictatorial. Esta correspondencia, en parte, llegó a poder de la Sección de Investigaciones, porque él no tenía temores, y Casimiro Barrios firmaba con letra clara y precisa lo que manifestaba.

¿Quién ordenó su muerte? ¿Cómo fué que el Gobierno de Bolivia deportó a Casimiro Barrios y lo entregó a las autoridades chilenas en Arica? Porque, señor Presidente, la Cámara habrá de estar conforme conmigo cuando afirmo en la forma más rotunda que la insinuación hubo de partir del Gobierno y, precisamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores estoy profundamente convencido de ello, porque el Gobierno de Bolivia, como un acto amistoso al Gobierno de Chile, deportó a Casimiro Barrios y lo entregó a las autoridades de Chile, para que éstas lo asesinaran después. Seguramente, esto último no se le dijo al Gobierno de Bolivia, pero siempre la actitud de este país, merece la más dura calificación: entregó a un hombre indefenso, que ya llegaba al término de su vida y ¿por qué no lo deportó al Perú o al Brasil, países también de su línea fronteriza, y lo deportó a Chile donde lo recibieron los carabineros y... ocho días después, Casimiro Barrios era asesinado? ¿Quién era Ministro de Relaciones en aquella época?

Creo que lo era el señor Barros Castañón.

¿Quién era Ministro de Chile en Bolivia? ...Me parece que era el señor Bianchi Gundián.

Yo hago petición formal para que la Mesa dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que envíe a esta Cámara, todos los antecedentes relacionados con la deportación de Casimiro Barrios hacia Chile, a fin de establecer las responsabilidades y junto con aquellos que materialmente asesinaron a Casimiro Barrios, también se busque a los asesinos que ordenaron su muerte, que todavía están encubiertos con altos puestos públicos y que todavía merecen las consideraciones de sus amigos y de la opinión pública.

Igual cargo hago con respecto al asesinato de Miguel Bayón en el sur.

Miguel Bayón fué tomado preso en Valparaíso el 18 de diciembre del año pasado. El 2 de enero, por orden de las autoridades de Valparaíso, fué llevado al sur.

Los agentes que llevaron al sur a ese hombre y que lo asesinaron, no procedieron por cuenta propia. En esto ha tenido participación directa el jefe de Carabineros de Valparaíso, el Intendente de Aconcagua y el Ministro del Interior que ordenó el asesinato de este hombre.

En estas circunstancias yo me permito solicitar de la Cámara, que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiendo todos los antecedentes relacionados no sólo con el asesinato de este ciudadano sino tam-

bién las órdenes impartidas para que lo llevaran al sur.

Es necesario que se castigue no solamente a esos pobres diablos que fueron instrumentos ciegos de la tiranía, sino que también afronten la responsabilidad de sus actos aquellos que ordenaron ese asesinato y que son una vergüenza para Chile y una vergüenza para la civilización.

El señor **González** (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se enviarían los oficios solicitados.

El señor **Serrano**.— ¿Estos oficios irán a nombre de la Cámara?

El señor **González** (Vicepresidente).—Así lo ha pedido el honorable Diputado.

Acordado.

El señor **Serrano**. —Muy bien.

El señor **González** (Vicepresidente).—Está inscrito a continuación el honorable señor Alvarez.

No está en la Sala.

A continuación el honorable señor Ortega.

8.—RENOVACION DEL CONGRESO

El señor **Ortega**.— El voto propuesto por nuestro honorable colega señor de la Cuadra, ha dado origen a un debate pintoresco en cuanto se han tratado durante el tiempo ocupado por él las materias más heterogéneas. Se ha hablado sobre el problema de la disolución del Congreso, se ha hablado sobre la conducta política del Ministerio, se ha hablado sobre facultades extraordinarias, sobre si este Congreso cumplió mejor que el anterior sus deberes, sobre si hubo o no intervención en los comicios eleccionarios que dieron origen al Congreso del año 24. Entre tanto, el acuerdo de la Cámara fué el de poner en discusión un voto propuesto por el señor de la Cuadra.

Voy, por mi parte, a referirme a ese voto; para eso solicité mi inscripción.

En mi sentir, el voto de que me ocupo es enteramente inoficioso: lo es porque parte de la base que existirían dudas acerca de si son o no auténticas las declaraciones atribuídas por la prensa al señor Ministro del Interior señor Hevia, sobre disolución del Parlamento.

Estas dudas no existen puesto que durante el debate ha quedado fehacientemente establecido por las declaraciones de los miembros de las Comisiones unidas de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional, que el señor Ministro del Interior tiene una opinión distinta de aquella que le atribuye la prensa.

El señor Hevia, según lo declaró el señor Quiroga, y según lo he sabido de boca de otros honorables colegas que han conversado con él, es partidario de la disolución del Congreso, a la cual debería procederse sin violentar las disposiciones constitucionales.

Hay que convenir en que esto no es una herejía ni mucho menos y, desde luego, es la expresada una opinión que sustentamos muchos, si no todos, de los que nos sentamos en estos bancos que fueron tan codiciados ayer no más y que hoy son tan abominables.

Si ya no existen dudas a este respecto, si en el debate ha quedado en pie la aseveración de que el señor Ministro del Interior desea encontrar una fórmula constitucional que permita la disolución del Congreso, ¿qué objeto útil tendría que la Cámara, como lo propone este voto, le preguntara al Gobierno si la opinión que le atribuye la prensa al señor Ministro del Interior sobre la materia, es opinión sustentada por el señor Ministro?

El debate mismo ha dejado, pues, suficientemente establecido que el voto en su primera parte, carece de objeto.

La segunda parte de él es consecuencia de la primera: formula al Presidente de la República la pregunta de si se propone proceder dentro de la Constitución en el ejercicio de sus funciones o si estima que las circunstancias aconsejan proceder sin sujetarse a las actuales disposiciones constitucionales.

Si esta parte es consecuencia de la primera, que, como creo haberlo dejado establecido, es inoficiosa, carece de objeto también la segunda.

En consecuencia, el voto entero ha dejado de tener razón de ser.

No obstante, que lo dicho parece suficiente para justificar el voto negativo que, por mi parte, emitiré en esta materia, quiero

hacer algunas reflexiones en este debate, en que ha habido tanta pasión, en que ha habido verdaderamente un superávit de adjetivos violentos.

La disposición constitucional en cuya virtud este voto ha sido propuesto a la Cámara, es la que aparece consignada en el artículo 39, inciso segundo, de nuestra Carta Fundamental. Dice:

"Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

"2.a Fiscalizar los actos del Gobierno".

Y agrega:

"Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda".

Tales son los términos en que aparece consignada esta disposición de nuestra Carta Fundamental.

¿Importa el voto propuesto por el señor de la Cuadra un acto de ejercicio de la facultad fiscalizadora que compete a la Cámara?

Es preciso reparar en que la fiscalización parlamentaria supone la emisión de juicios sobre actos del Poder Ejecutivo y este voto no contiene opiniones ni menciona los actos afectados por este mero anuncio de propósitos de crítica, ya que se establece que los hechos sobre los cuales se llama la atención pueden ser o no ser efectivos.

Lo que hace el voto del honorable señor de la Cuadra, llamar al Poder Ejecutivo a absolver posiciones y las preguntas que enuncia se refieren a hechos que nos son conocidos, que han quedado perfectamente en claro durante el debate, por lo que toca a la primera parte de él y por lo que toca a la segunda, carecen de todo objeto ya que el Gobierno hasta este momento ha estado actuando dentro de la Carta Fundamental.

Prueban esto los mensajes que nos ha enviado, que importan el reconocimiento de la existencia de la soberanía del Poder Público que integramos. ¿A qué entonces la pregunta al Ejecutivo si desea mantenerse dentro de la Constitución? ¿Por qué no nos atenemos simplemente a los hechos, y lo estimamos que el Ejecutivo comete infracciones contra nuestra Carta Fundamental, procedamos como nuestro deber y como nuestro criterio nos señale, hagamos uso de las atribuciones que tenemos en tales casos, pero no pongamos al Poder Ejecutivo de la nación, a este Poder que es tan soberano como el Poder Legislativo, en la situación desmedrada de absolver posiciones.

Por estas razones que la Honorable Cámara ha oído, yo le negaré mi voto al proyecto de acuerdo del honorable señor de la Cuadra.

El señor **González** (Vicepresidente). — Está inscrito a continuación el señor Lira don Alejo; el honorable Diputado no se encuentra en la Sala.

Ofrezco la palabra.

9.— ACUSACION AL EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEÑOR CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.— CITACION

El señor **Rivera**. — Se acordó votar a las 7, señor Presidente, la forma en que podría hacerse la citación al ex-Presidente, en contra de quien se ha formulado acusación.

Se ha ideado una fórmula por los Diputados que nos sentamos aquí y se ha llegado a concretarla en la forma que voy a leer. Quizás si habría conveniencia antes que dé la hora, y a fin de que los honorables Diputados, puedan darse cuenta cabal de la indicación, en dar lectura a ella; y si alguno de los honorables colegas tiene alguna observación que hacer sería conveniente la formulara, ya que la materia es delicada; así podrían votar todos con pleno conocimiento de causa.

Ya que ningún otro señor Diputado ha querido hacer uso de la palabra con respecto al voto del honorable señor de la Cuadra, pido al señor Presidente que dediquemos unos diez minutos a esta materia o se levante la sesión si antes la despachamos.

El señor **Prosecretario**. — La proposición del honorable señor Rivera dice:

"La Cámara acuerda citar al ex-Presidente don Carlos Ibáñez del C., a la sesión del lunes próximo, para que comparezca a hacer su defensa en la acusación que se ha formulado en su contra. En la citación se le hará presente que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, puede comparecer a hacer su defensa o presentarla por escrito y, en sintesis, se le dará a conocer la materia de la acusación.

Para llevar a efecto la citación, la Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole que se sirva hacer la citación por intermedio del Embajador en la República Argentina, a quien se le pide dirigirse a la mayor brevedad y en forma telegráfica".

El señor **González** (Vicepresidente). —En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. —La citación al acusado, como ya se ha dicho, es un trámite constitucional que está establecido expresamente en el artículo 39 en el inciso que sigue a la letra e) del número 1.o

Esa disposición dice a la letra:

"En todos estos casos, la Cámara declarará dentro del término de diez días si ha o no lugar la acusación, **previa audiencia del inculpado** e informe de una Comisión de cinco Diputados elegidos a la suerte con exclusión de los acusadores. Este informe deberá ser evacuado en el término de seis días, pasados los cuales la Cámara procederá sin él. Si resultare la afirmativa, nombrará tres Diputados que la formalicen y prosigan ante el Senado. Si el inculpado **no asistiere a la sesión a que se le cite,** o no enviare defensa escrita, podrá la Cámara renovar la citación o proceder sin su defensa".

No puede caber duda entonces acerca de la necesidad de que la Honorable Cámara, cumpliendo con las disposiciones constitucionales, proceda con sujeción a ese precepto. Entre tanto el voto propuesto, prescinde de un hecho oficialmente establecido por esta Honorable Cámara, y no sólo por esta Honorable Cámara, sino también por el Honorable Senado.

En efecto en la sesión celebrada el 27 de julio la Cámara de Diputados prestó su aprobación a un proyecto de acuerdo, propuesto por los Comités de los partidos que dice lo siguiente:

"La Cámara de Diputados considerando:

1.o Que el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, declaró que graves motivos lo ponían en el caso de entregar el ejercicio de la primera magistratura de la Nación, al Presidente del Senado;

2.o Que en el día de hoy, ha abandonado el territorio de la República, sin el permiso que requiere nuestra Carta Fundamental, infringiendo con esto el artículo 67 de ella,

Declara:

Que estos hechos constituyen impedimento que privá a dicho mandatario del ejercicio de sus funciones y que, en conformidad a lo dispuesto en el número 4.o del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, debe procederse a nueva elección".

Como la Cámara lo ha oído en el considerando 2.o de este voto, se sienta el hecho de que el ex-Presidente báñez del Campo abandonó el territorio nacional. Nos encontramos pues, en la necesidad de reconocer esta situación.

No procedería en estas circunstancias, hacer las citaciones regulares que nuestras disposiciones legales establecen.

Debería procederse a citársele por avisos ya que se encuentra fuera del territorio nacional.

No parece, por lo tanto, procedente oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que éste cite al ex-Mandatario, por intermedio de nuestro Embajador en la República Argentina, que no tiene carácter de Ministro de fe.

El señor **Pradenas**. — Yo debo dejar constancia de un hecho; que el ex-Presidente de Chile, salió con la anuencia de las autoridades constituídas del país. El propio Gobierno de la República actualmente en ejercicio le facilitó la salida.

Dejo establecido este hecho.

El señor **Ortega**. — La observación que hace Su Señoría no dice relación con el punto que se debate.

El señor **Pradenas.**—Pero es un hecho...

El señor **Ortega.**—Que no se puede comprobar...

El señor **Pradenas.**— Sí, señor.

El señor **Rivera.**—El acuerdo a que se refiere el honorable señor Ortega, se terminó con la sanción del procedimiento inscontitucional adoptado por el señor Ibáñez, o sea, terminó con la deposición del Presidente, que había salido del país sin la autorización constitucional respectiva.

El honorable señor Ortega, concuerda conmigo, en la necesidad de hacer la citación respectiva; citación que no puede eludirse, que deben hacerse, porque la Constitución lo ordena y el Reglamento lo dispone: pero Su Señoría, dice que no debe hacerse en esta forma, sino por medio de avisos. Esta es cuestión de forma.

Los que hemos estudiado en estos minutos la cuestión, hemos tenido presente las observaciones del señor Quiroga, de que se procediera como un alto jurado, con plena independencia y garantías para la defensa que pudiera hacer el acusado, y resolver, oída la defensa; o, en rebeldía, si no es presentada la defensa; pero siempre previo el trámite constitucional y reglamentario que ordena la citación.

Por lo demás, en la Revolución de 1891, se estableció este mismo precedente; y el Senador don Enrique Mac Iver, autoridad indiscutible en estas materias, a pesar que la Constitución anterior no contemplaba este trámite, y había sido adversario del régimen depuesto, fué de parecer que debía hacerse citación, y la Cámara así lo acordó.

Si nosotros hacemos la citación, no dejamos ningún resquicio para que se nos diga que hemos procedido a hacer una publicación clandestina, que después el acusado podría decir no ha llegado a sus manos y no ha conocido. La citación hecha en la forma que proponemos es auténtica, y nadie podrá decir que la citación no ha llegado a su conocimiento, porque se hará en forma oficial al acusado.

El hecho de que el ex-Presidente se haya fugado sin cumplir disposiciones terminantes de la Constitución, será materia que puede estar incluída en una nueva acusación, que puede sancionar la Cámara dando lugar y formalizándola ante el Senado, a fin de que éste, si la acoge, pase los antecedentes a la justicia ordinaria; pero omitir una citación auténtica no sería una sanción correspondiente para un acto delictuoso ejecutado por el señor Ibáñez.

Yo, por eso, mantengo la indicación que me he permitido hacer a la Honorable Cámara.

El señor **González** (Vicepresidente).—Se va a proceder a la votación.

El señor **Wilson.**—¿Cómo es la indicación, honorable Presidente?

El señor **Secretario.**—La indicación del señor Rivera dice:

"La Cámara acuerda citar al ex-Presidente don Carlos Ibáñez C., a la sesión del lúnes próximo, para que comparezca a hacer su defensa en la acusación que se ha formulado en su contra. En la citación se le hará presente que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, puede comparecer a hacer su defensa o presentarla por escrito y, en síntesis, se le dará a conocer la materia de la acusación.

Para llevar a efecto la citación la Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole que se sirva hacer la citación por intermedio del Embajador en la República Argentina, a quien se le pide dirigirse a la mayor brevedad y en forma télegráfica".

El señor **González** (Vicepresidente). — En votación la indicación.

El señor **Ortega.**—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **González** (Vicepresidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega.**—A mí me parece que la materia sobre la cual se propone un pronuciamiento de la Cámara no está suficientemente estudiada, y como ella entraña bastante gravedad, creo que habría conveniencia manifiesta en aceptar la insinuación del señor Bravo, de mandar este punto en estudio a la Comisión de Legislación.

Yo me atrevería a proponer este procedimiento que ya ha insinuado el señor Bravo, y, en subsidio y si fuera tiempo, pediría segunda discusión como comité para la indicación del señor Rivera.

El señor **Rivera.**—Yo no tengo ningún inconveniente en que el asunto pase en infor-

me a la Comisión, lo que deseo es que esta citación se haga en forma completamente legal, de manera que no dé origen después a una nulidad.

El señor **González** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se enviaría el punto en informe a la Comisión de Legislación, se trataría mañana con o sin informe, procediéndose inmediatamente a la votación.

Acordado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 2 minutos.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.